

CONTENIDO	Página
I COMPONENTE GENERAL	1
1. PLANIFICACION TERRITORIAL	1
1.1. Principios, Objetivos, Políticas, Estrategias y acciones territoriales para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.	1
1.1.1. Principios	1
1.1.2. Objetivos	2
1.1.2.1. Objetivo general	2
1.1.2.2. Objetivos específicos	2
1.1.3. Políticas	3
1.1.4. Estrategias y acciones	5
2. ESCENARIO DESEADO DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN PARA EL AÑO 2009	7
3. IMAGEN GUIA DEL ESCENARIO DESEADO PARA EL LITORAL DEL SAN JUAN AL AÑO 2009	7
4. NORMAS AMBIENTALES	8
4.1. Directrices ambientales	10
4.1.1. Componente Biótico.	10
4.1.2. Dimensión Antrópica	12
4.1.3. Riesgos Profesionales	13
4.1.4. Afectación varias dimensiones	13
5. AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.	13
5.1. Areas expuestas a amenazas y riesgos naturales	13

5.2. Plan de manejo para amenazas y riesgos naturales	15
5.3. Areas de reserva para conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.	16
6. OCUPACIÓN TERRITORIAL	16
II COMPONENTE URBANO	17
2.1. Objetivos	17
2.1.1. Objetivo general	
2.1.2. Objetivos específicos	17
2.2. Políticas	18
2.3. Estrategias y acciones	20
2.4. Proyecciones para uso del suelo urbano	22
2.5. Areas expuestas a amenazas y riesgos	29
2.6. Areas de reserva para conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.	29
2.7. Estructura general del suelo urbano	30
2.7.1. Plan de vías	30
2.7.2. Plan de servicios públicos domiciliarios	31
2.7.3. Normas urbanísticas	32
2.8. Concertación con las comunidades	38
III COMPONENTE RURAL	38
3.1. Objetivos	38
3.1.1. Objetivo general	38
3.1.2. Objetivos específicos	38
3.2. Políticas	39
3.3. Estrategias y acciones	40
3.4. Proyecciones para uso del suelo rural	42
3.4.1. Areas de reserva para conservación y protección del medio	44

ambiente y recursos naturales.	
3.4.1.1. Cuenca de los ríos y quebradas	44
3.4.1.2. Los manglares	45
3.4.2. Areas expuestas a amenazas y riesgos	45
3.4.3. Plan de manejo para las áreas de amenazas y riesgos naturales.	47
3.4.4. Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	47
3.4.5. Areas de producción agropecuaria y forestal	50
3.4.5. Equipamiento de salud y educación	50
3.4.6. Resultados esperados del componente rural	51
3.5. Concertación con las comunidades	52
4. ZONIFICACION AMBIENTAL GENERAL	53
4.1. Directrices y lineamientos generales.	55
4.1.1. Susceptibilidad Ambiental	56
IV PLANOS GENERALES. CARTOGRAFIA	59
V GESTION Y FINANCIACION	60
5.1. Gestión de recursos para financiar el esquema de ordenamiento territorial municipal.	60
5.1.1. Fuentes de recursos municipales	60
5.1.1.1. Recursos propios	60
5.1.1.2. Transferencias	60
5.1.1.3. Aportes departamentales	61
5.1.1.4. Aportes nacionales diferentes a las transferencias	61
VI PROGRAMA DE EJECUCION	63

6.1. Programa de ejecución del esquema de ordenamiento territorial del Litoral del San Juan.	63
6.2. Proyectos estratégicos	63
6.3. Prioridades	64
6.3.1. Corto plazo	64
6.3.2. Mediano plazo	66
6.3.3. Largo plazo	68
6.4. Las estrategias del ordenamiento territorial en las comunidades indígenas.	71
6.4.1. Proyectos de comunidades indígenas	71
6.4.1.1. Corto plazo	73
6.4.1.2. Mediano plazo	77
6.4.2.1 Largo plazo	80
APENDICE 1. LISTA DE MAPAS	83
APENDICE 2: LISTA DE TABLAS	84

DOCUMENTO PROPUESTA

I COMPONENTE GENERAL

1. PLANIFICACION TERRITORIAL

1.1. PRINCIPIOS, OBJETIVOS, POLITICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES TERRITORIALES PARA LA OCUPACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL.

1.1.1. PRINCIPIOS

los principios que rigen y orientan el Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio Litoral del San Juan, son los siguientes:

Coordinación: Los procesos de planificación territorial municipal, están estrechamente relacionados con el departamento y las diferentes entidades nacionales comprometidas con este proceso.

Continuidad: Se busca institucionalizar la planificación territorial como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos que se establezcan en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Identidad Cultural: Se interpreta como expresión última de las relaciones del ser humano con la naturaleza, manifestada en todas las formas adoptadas en la práctica social: política, económica, filosófica, artística, científica y costumbrista. Es el producto de todos los elementos y valores que le dan cohesión al Municipio como unidad territorial, le otorgan su carácter particular y sientan bases firmes para construir el futuro. Esta visión de municipio es la construcción colectiva expresada en el bagaje cultural de sus habitantes y plasmada en el espacio, como testimonio de su propia historia: patrimonio histórico y arqueológico, valor simbólico y estética el paisaje, apropiación y uso del espacio.

Sostenibilidad: Definida en los mismos términos del Desarrollo Humano Sostenible, cuyo énfasis está en el imperativo de armonizar las actividades humanas con la conservación del medio natural, como factor que incide en la calidad de vida de la sociedad. Integra las interacciones y efectos de los factores económicos, políticos y sociales en el proceso de transformación del espacio: bienestar social, calidad del hábitat, ambiente sano, seguridad física del entorno, infraestructura y servicios públicos, calidad y eficiencia del transporte, áreas verdes y espacio público.

Competitividad y Productividad: Concebida como garantía de funcionalidad de la estructura productiva de manera compatible con el uso racional de la oferta natural y los principios de sostenibilidad e identidad cultural. En la actual coyuntura, el Litoral del San Juan, debe aprovechar los beneficios de municipio nuevo, fronterizo con el pujante departamento del Valle del Cauca; minimizando impactos negativos derivados de fuerzas externas. Para ello debe buscar posiciones de ventaja ante los cambios y perspectivas que abre la integración económica y política, lo que significa mejorar el posicionamiento en términos de calidad de vida, calidad de la infraestructura y calidad del medio ambiente, como factores decisivos para la atracción de la inversión.

La Participación Ciudadana. Como parte esencial del proceso de construcción del proyecto colectivo de municipio y como eje fundamental para la apropiación, ejecución y convalidación del presente Esquema de Ordenamiento Territorial

1.1.2. OBJETIVOS

1.1.2.1. Objetivo general

Establecer el marco de referencia para el proceso de ordenamiento territorial a nivel municipal, buscando su articulación con los objetivos de desarrollo del municipio.

1.1.2.2. Objetivos específicos

- Definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

- ❑ Complementar la planificación socioeconómica con la dimensión territorial.
- ❑ Racionalizar las intervenciones de diferentes sectores socioeconómicos sobre el territorio local.
- ❑ Orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio municipal.
- ❑ Diseñar y adoptar instrumentos de gestión para actuaciones urbanas y rurales integrales, así como la articulación de las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio.
- ❑ Definir programas y proyectos que concreten los propósitos perseguidos por el Ordenamiento Territorial del municipio.

1.1.3. POLITICAS

Las políticas que permitirán la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal son las siguientes:

❑ CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD LITORALENSE

La Administración Municipal, a través de su sistema educativo, la Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico - CAMAWA, los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras en asocio con el Gobierno Departamental, la Universidad Tecnológica del Chocó el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y otras instituciones de formación académica y tecnológica, trabajarán en la construcción de una nueva sociedad de conocimiento, cuyo fundamento será la organización familiar, la ética, los valores, el trabajo, la tolerancia, la solidaridad, la participación comunitaria en lo étnico, lo cultural y la paz.

❑ ESPECIALIZACION ECONOMICA REGIONAL

Se refiere básicamente al aprovechamiento de las ventajas comparativas y a la construcción de las ventajas competitivas para avanzar hacia la especialización en términos de sostenibilidad económica municipal en cinco (5) subsectores de la economía regional:

- Industria pesquera a pequeña y mediana escala.
- Turismo con énfasis en ecoturismo, potenciando, la localización y el paisaje de los esteros, ríos, playas, mar y otros atractivos naturales y culturales.
- Producción agrícola, agroforestal y agroindustrial a pequeña y mediana escala.
- Nuevas materias primas y productos obtenidos a partir de recursos no maderables o alternativos del bosque.
- Producción artesanal especializada de las comunidades indígenas y negras, con calidad y competitividad para cubrir mercados regionales, nacionales e internacionales.

□ **COMUNICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

Hace referencia a la necesidad de mantener en buen estado las vías naturales utilizadas por la comunidad para transporte de carga y pasajeros hacia el municipio de Buenaventura en el sur e Istmina por el norte; así mismo a la apertura de la vía carretable Docordó – Malaguita - Buenaventura y a los diferentes caminos y esteros que mantiene la comunicación interveredal municipal como un aporte al logro de niveles de competitividad en términos productivos para el municipio.

□ **GESTION PARA USO Y OCUPACION SOSTENIBLE DEL SUELO**

La gestión para la ocupación y uso sostenible del suelo según lo establecido en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, es un compromiso de la sociedad Litoralense organizada, e involucra a todos sus actores. Se privilegia el uso de recursos alternativos a la extracción maderera así como la producción orgánica y limpia.

□ **ORGANIZACION PARA ORIENTAR Y ADMINISTRAR EL CAMBIO**

Para orientar y administrar el cambio que requiere avanzar y consolidar la imagen deseada del municipio Litoral del San Juan al año 2009, la Administración Municipal, fundamentará su accionar a partir de implementar las siguientes estrategias: Creación del banco de proyectos que permitan gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyo a actividades productivas, fortalecimiento a la educación, la salud y el saneamiento básico, creación del fondo municipal de garantías financieras, establecimiento del sistema

de catastro municipal y promover la cultura del pago oportuno, intercomunicación, descentralización de la gestión municipal, integración intermunicipal regional y nacional, fortalecimiento de relaciones con diferentes actores de la sociedad civil y reconocimiento de los derechos Constitucionales de comunidades negras e indígenas.

1.1.4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Las administraciones involucradas en la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se apoyaran en las siguientes estrategias y acciones para cumplir con los objetivos planteados:

- **Creación del Banco de Proyectos.** Permitirá gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyo a actividades productivas, fortalecimiento a la educación la salud y el saneamiento básico.
- **Creación del Fondo Municipal de Garantías Financieras.** Permitirá respaldar y avalar a los productores para acceder a créditos en entidades financieras nacionales e internacionales.
- **Establecimiento del sistema de catastro municipal y promover la cultura del pago oportuno:** Permitirá mejorar la captación de ingresos por concepto de impuestos predial y complementarios.
- **Descentralización de la gestión municipal.** Cada una de las tres zonas del municipio, contará con una misión descentralizada del gobierno municipal, en la cual, con la debida participación ciudadana, involucrando las organizaciones de comunidades negras e indígenas, y demás actores de la sociedad civil, se identificarán, concertarán, programarán y ejecutarán tanto las actividades como las obras que conduzcan al desarrollo de la producción y al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos tanto domiciliarios como colectivos.

- **Establecimiento de un sistema de monitoréo de las fuentes suministradoras de acueducto, así como de los servicios públicos domiciliarios para garantizar optimo servicio.** Mediante ésta estrategia se garantizará la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos.
- **Uso racional de recursos naturales para garantizar la sostenibilidad de estos en el tiempo y el espacio.** En éste sentido se desestimará la extracción maderera fomentando el uso de otros productos alternativos del bosque.
- **Impulso de actividades económicas que no generen impactos ambientales negativos,** especialmente el turismo ecológico y las producciones orgánicas o con tecnología limpia.
- **Intercomunicación** a nivel ínter e intraregional, permitirá mejorar la competitividad productiva de la región. En tal sentido, se mantendrá navegable el río San Juan y los esteros que sirven de medio de transporte municipal, así mismo, se gestionará la construcción de la vía carretable Docordó - Malaguita – Buenaventura incluida en el pliego del Paro Cívico de junio/00.
- **Integración intermunicipal y regional.** La integración con otros municipios hacia el interior del departamento del Chocó, con el vecino departamento del Valle del Cauca y con los demás departamentos que conforman la región del Pacífico Colombiano, permitirá aunar esfuerzos y recursos para gestionar ante el Gobierno Nacional, los proyectos de impacto regional.
- **Fortalecimiento de relaciones con diferentes actores de la sociedad civil.** Se trata de crear un escenario donde los diferentes actores de la sociedad civil (públicos, comunitarios y privados), contribuyan a generar y fortalecer alianzas estratégicas que permitan impulsar y ejecutar las iniciativas y proyectos que puedan brindar un entorno favorable para la competitividad.

- **Reconocimiento de los derechos Constitucionales de comunidades negras e indígenas.** Serán prioridad los derechos étnicos y territoriales de las comunidades Afrocolombianas e indígenas Wounaan del Litoral del San Juan, en todas las instancias y acciones que lo ameriten en la Administración Municipal, en beneficio de su propio desarrollo social, cultural y económico.

2. ESCENARIO DESEADO DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN PARA EL AÑO 2009.

El Litoral del San Juan, cuenta con importantes recursos naturales, trabaja arduamente para formar un importante **recurso humano calificado**, que conformará una indispensable fuerza laboral con inteligencia y creatividad. Estos son aspectos fundamentales en la construcción del escenario deseado para el municipio, el cual se plantea en la visión de un **LITORAL DEL SAN JUAN COMPETITIVO, INNOVADOR Y COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO HUMANO SOCIECONOMICO, CULTURAL, EQUITATIVO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.**

3. IMAGEN GUIA DEL ESCENARIO DESEADO PARA EL LITORAL DEL SAN JUAN AL AÑO 2009.

La **imagen guía del escenario deseado** para el Litoral del San Juan al Año 2009, que debe ser compartida por los actores públicos, comunitarios y privados, es la siguiente:

- ❑ Ser una sociedad con conocimiento, capacidad de innovación y creatividad para el desarrollo; respetuosa, con aprecio por la conservación y preservación de sus recursos naturales, culturales y del medio ambiente.
- ❑ Ser reconocida departamental, nacional e internacionalmente como una sociedad de paz, transparencia, renovación; emprendedora y transformadora para alcanzar el

desarrollo sostenible que garantice a las generaciones futuras, el patrimonio natural y cultural que hoy posee.

- ❑ Convertir la subregión Costera Estuarina del municipio en una potencia departamental y nacional de desarrollo pesquero y turístico sostenible, que utilice estos recursos de manera integral y competitiva en términos de sostenibilidad y en beneficio de la sociedad, aprovechando su ubicación estratégica.
- ❑ Consolidar las subregiones Litoral Central y Ribereña como productoras agrícolas, agroforestales, agroindustriales y artesanales, que garanticen en los tres primeros casos, la seguridad alimentaria para la comunidad municipal, y en todos permitan la generación de excedentes comercializables que conlleven al mejoramiento de los niveles de vida y a la competitividad en la región. En este mismo orden, la subregión Ribereña, se potenciará además como productora de recursos alternativos del bosque para disminuir la explotación maderera.

4. NORMAS AMBIENTALES

La legislación ambiental municipal se regirá de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley 99 de Diciembre 22 de 1.993, y en sus Decretos reglamentarios.

La Ley 99/93, establece en su Capítulo VI - De las Corporaciones Autónomas Regionales; Artículo 31 – FUNCIONES “Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las funciones delegadas por Ministerio del Medio Ambiente; así mismo el Artículo 39, reconoce la existencia y autonomía de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO).

El Título IX – De la funciones de las entidades territoriales y de planeación ambiental, en su Artículo 63, establece los principio normativos generales así:

- Principio de Armonía Regional: “Ejercerán funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales de manera ordenada con

sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional ambiental”.

- Principios de Gradación Normativa; “Se respetara el orden jerárquico de mayor a menor así:
- Constitución Política Nacional
- Reglamentos y Políticas del Gobierno Nacional
 - Ministerio del Medio Ambiente
 - Corporación Autónoma Regional del Departamento del Chocó (Codechocó)
 - Municipio Litoral del San Juan.

El Decreto 1753 de Agosto de 1.994, “por el cual se reglamentan los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1.993 sobre Licencias Ambientales” establece:

Capitulo III- De la competencia para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. En su Artículo 6; establece las Autoridades Ambientales competentes, siendo estas el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales y en su Paragrafo Unico reza: “A partir de la expedición del presente Decreto, las Corporaciones Regionales existentes a la expedición de la Ley 99 de 1.993, asumen las competencias y funciones establecidas para la expedición de Licencias Ambientales”.

Para obtener la Licencia Ambiental, la Corporaciones Autónoma Regional de Chocó (CODECHOCO), establecerá los requisitos exigidos, de conformidad con la magnitud de la obra a ejecutar en el Municipio del Litoral del San Juan.

Para la realización y/o ejecución de todo tipo de obras que afecte el medio ambiente en el municipio Litoral del San Juan, se deberá tener en cuenta la Normatividad Ambiental existente, la cual está contemplada en el Decreto 1753/94 reglamentario de la Ley 99/93; así mismo, el municipio no contratará ninguna obra sin el lleno de los requisitos ambientales y de conformidad con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Autoridad Ambiental de su jurisdicción.

En ese mismo sentido, las obras que se proyecten y al ser ejecutadas comprometan Playas, deben considerar las políticas y orientaciones dadas por la División Marítima del Ministerio de Transportes DIMAR, y en el caso de comprometer Zonas Costeras de Manglar además de lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó, se debe tener en cuenta las acciones contempladas en el proyecto Manejo de la Zona Bahía Málaga Delta del San Juan dentro del proyecto Ministerio del Medio Ambiente – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

4.1. DIRECTRICES AMBIENTALES

Las Directrices Ambientales se dan para las obras, proyectos y cualquier tipo de intervención en el medio ambiente que se realicen en el territorio municipal, de conformidad con el numeral 4 del presente Documento Técnico, de tal manera que se puedan evitar y/o mitigar los daños al medio ambiente, dependiendo del efecto ambiental causado. En éstos casos se debe considerar los efectos causados en: los Componentes Biótico (árboles, vegetación, aire, Agua y suelo); en la dimensión antrópica, en riesgos profesionales y en afectaciones a varias dimensiones.

4.1.1. Componente Biótico.

- **Arboles y Vegetación:** Las siguientes son las **MEDIDAS AMBIENTALES** a tomar en caso de realizar actividades que lleven consigo tala de árboles y/o destrucción de vegetación en los terrenos donde se ejecutarán obras:
- Reforestación de compensación en las zonas aledañas o en áreas de interés específico o en la zona del proyecto, lugares tales como nacimientos de agua, reservas forestales, cuencas de fuentes, escuelas etc. El plan que se diseñe tendrá una duración igual al de la obra; Para lo cual se debe presentar la programación de las obras y su cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

- *Componente Aire:* Toda obra que comprometa el cambio en la composición del aire, deberá para su mitigación cumplir con las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**
 - Como medida de mitigación se propone minimizar el tiempo de exposición al ambiente de partículas producidas por las actividades de la obra y operación de la maquinaria, la cual debe ser optimizada para su funcionamiento.
 - Generación de ruido, producto de la operación de la maquinaria empleada. Como medida se debe realizar un mantenimiento adecuado de los motores y limitar el uso de la maquinaria ruidosa a horas hábiles. Su duración dependerá de si la alteración es temporal o definitiva. Se deberá presentar la programación de las obras con el respectivo cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

- *Componente Agua.* Se refiere a los cambios introducidos por el proyecto en el entorno respecto al componente agua, para lo cual se tomarán las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**
 - Ejecución de obras civiles que eviten la contaminación del agua, tales como: canalizaciones, construcción del sistema de drenaje y de desagüe, etc. Para los proyectos que no puedan conectarse al sistema de alcantarillado existente, deberán diseñar y presentar el sistema de tratamiento de aguas residuales.
 - Diseñar y ejecutar obras tendientes al manejo apropiado de las aguas superficiales y de escorrentía.
 - Diseñar y ubicar los sistemas de tratamiento o mecanismos para retención que permitan mantener las fuentes de agua en sus condiciones iniciales, es decir, sin contaminación por aceites, grasas, aguas residuales etc., su duración depende de si la alteración es temporal o definitiva.
 - Presentar la programación de las obras y su cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

- *Componente Suelo.* Las obras que introduzcan cambios en el suelo deben tomar las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**

- Manejo de los efectos erosivos introducidos por efecto de actividades tales como excavaciones (descapote, excavación para cimientos, excavación para construcción) disposición de materiales. Como medidas de mitigación se implementarán obras como barreras vivas, empradisasiones, terraceo.
- Manejo de las aguas de escorrentía por medio de obras de canalización.
- Recuperación de las zonas aledañas a las obras de infraestructura. Recuperación paisajística de la zona afectada.
- Revegetalización y forestación de áreas destinadas a parques y zonas recreativas, la duración dependerá del tipo de alteración si esta es temporal o definitiva. Se debe presentar la programación de las obras y su Cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

5.1.2. Dimensión Antrópica: Se refiere a los cambios introducidos por el proyecto en el modo de vida de los usuarios de la zona y para mitigarlos se deben asumir las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**

- Campañas de concientización del uso apropiado de los recursos naturales (agua, suelo, vegetación, fauna.)
- Desvíos debidamente demarcados.
- Delimitar y señalar la zona de descargue y maniobra con el fin de interrumpir lo menos posible el tráfico, evitar accidentes etc.
- Programar y adelantar la recolección y almacenamiento temporal de los residuos para no afectar los transeúntes ni el paisaje
- Programar los trabajos en horas de bajo flujo vehicular para evitar accidentes. Se debe cumplir con la reglamentación de tránsito de la zona del proyecto. La duración dependerá de la duración de la perturbación. Se deberá presentar la programación de las obras y su Cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

5.1.3. Riesgos Profesionales: Se refiere a los riesgos para la seguridad de los operarios, los cuales se mitigan mediante la implementación de las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**

- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene para el trabajo, consultar reglamentación vigente. Su duración va desde el inicio de la obra, adicionalmente se debe presentar la programación de las capacitaciones, intensidad, temario y cronograma de desarrollo (tiempo total, fecha de iniciación, terminación y secuencia de actividades).

5.1.4. Afectación varias dimensiones

Son los cambios que afectan varios componentes y para su mitigación se deben tomar las siguientes **MEDIDAS AMBIENTALES:**

- Recolección, almacenamiento temporal de los residuos sólidos, empaques de cemento, envases, madera deteriorada.

Todo lo anterior se debe disponer en forma adecuada en los rellenos municipales o el sitio previsto para tal fin, de ninguna manera se debe disponer en los cauces de los ríos, quebradas, humedales, áreas de amortización y en general en ecosistemas protegidos por las Leyes de Ordenamiento Ambiental. Su **implementación** arranca desde el Inicio de la obra.

6. AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.

5.1. Areas expuestas a amenazas y riesgos naturales

En su totalidad, todos los núcleos poblados del municipio, tienen algún tipo de amenaza por desastres naturales ocasionados tanto por inundaciones, sismicidad (licuación de suelos, tsunamis y maremotos), avalanchas, vientos fuertes, mareas y pujas, los cuales requieren en mayor o menor proporción, algún tipo de acción protectora y de prevención para evitar y/o prevenir futuros desastres naturales.

• INUNDACIONES.

Dada la ubicación de los diferentes núcleos poblados del municipio en las llanuras de inundación de los ríos y en sitios donde las quebradas y ríos emergen de las cordilleras y

dada la alta pluviometría que presenta la zona, se presenta riesgo elevado por inundaciones. Existe la posibilidad que las lluvias induzcan deslizamientos y avalanchas de aguas y escombros. En otros casos, los represamientos de los ríos por empalizadas y sobrantes de la extracción maderera, ponen en peligro a las poblaciones ubicadas en estos sitios.

Las inundaciones son frecuentes en dos épocas del año en donde la lluvia es abundante, básicamente en los meses octubre, noviembre y diciembre. Las inundaciones pueden catalogarse como **lentas** y **torrenciales**; las primeras se dan por crecimiento del río San Juan ocasionado a su vez por las lluvias en la parte alta del río, estas tienen periodos de 24 a 48 horas, algunas suelen durar hasta 8 días, lo cual depende de la frecuencia con que se den las lluvias. Las segundas, se presentan con la influencia de las quebradas, y algunos ríos afluentes del San Juan como el Copomá, Cucurupí, Munguidó, Togoromá y Pichimá, los cuales al llover fuertemente en sus cabeceras ocasionan inundaciones torrenciales, estas son de fácil evacuación, ya que en la medida que disminuya la lluvia, también se disminuye el nivel de los ríos, bajando la inundación. En ambos casos, la frecuencia con que suceden depende del período invernal, el cual será mayor en cuanto los niveles de lluvia sean mayores.

Es importante anotar que por éste tipo de riesgo la vulnerabilidad en el territorio municipal es total; por tanto, el 37.5% de núcleos poblados, requieren protección en sus orillas, el 32.5% reubicación, el 20% sufre de inundación en épocas de lluvias y el 10% requiere la construcción de diferentes obras para prevenir algún tipo de desastre natural (ver Tabla No. 12).

- **SISMICIDAD.**

El municipio Litoral del San Juan por su ubicación en la zona costera del Litoral Pacífico Colombiano es una zona de alta actividad sísmica. COSSIO ULLOA (1996) en trabajo realizado para INGEOMINAS, reporta para ésta zona movimientos sísmicos con intensidad de 4.0 a 4.4. grados en la escala de Richter con diferentes profundidades. Los efectos

colaterales de ésta sismicidad, se refleja en algunas ocasiones como **licuación** de los suelos, como **tsumanis y/o maremotos**. El primer caso se presenta en suelos con niveles arenosos y saturados en agua, los cuales al presentarse el fenómeno telúrico, expulsan el agua hacía la superficie y debido al cambio de volumen generan agrietamiento paralelo a las corrientes de agua principales afectando a las construcciones existentes; éste tipo de efecto colateral se da en las poblaciones ubicadas en las llanuras de inundación de los ríos (Ver mapa 8).

LOS TSUMANIS son olas de gran altura generadas en el mar consecuencia de terremotos submarinos y que viajan a gran velocidad hacia la costa. Éste tipo de fenómenos dada también la ubicación costera del municipio y la cantidad de terremotos que se producen en la Costa Pacífica Colombiana, hace vulnerables a los caseríos ubicados allí. (Ver mapa 8).

▪ **VIENTOS FUERTES.** Ocasionados por brisas fuertes que vienen desde el mar hacia los núcleos poblados, especialmente en las poblaciones cercanas al mar como: Isla de Mono, Pichimá, Togoromá, Charambirá, Tío Cirilio, Buenavista y García Gómez; la falta de barreras de protección hace más graves los daños.

6.2. Plan de manejo para amenazas y riesgos naturales

El crecimiento desordenado de los núcleos poblados municipales así como las construcciones inadecuadas, mal diseñadas y antiguas, la poca educación de la comunidad sobre como enfrentar éste tipo de fenómenos naturales, permite que al suceder terremotos, maremotos, tsumanis y/o inundaciones, se incrementen los daños y riesgos en las poblaciones.

Dado el riesgo alto por éste tipo de fenómenos, y para que en caso de suceder el daño sea mínimo y las perdidas menores, debe aplicarse rigurosamente el Código de Construcciones Sismoresistentes(Decreto ley 1400 de 1984), capacitar a las comunidades para enfrentar emergencias provocadas por estos fenómenos, reubicar algunos núcleos poblados con

riesgo permanente de inundación o deslizamiento (Ver tabla 12), establecer sistemas de comunicaciones apropiadas para la zona de tal manera que puedan comunicarse en el momento de alguna catástrofe de este tipo, instalar sirenas en sitios poblados en donde el riesgo sea mayor, limitar la construcción de viviendas y todo tipo de edificaciones a dos niveles o plantas.

6.3. Areas de reserva para conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales

Las áreas destinadas a conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el Municipio Litoral del San Juan están agrupadas en cuatro:

- Las cuencas altas del río San Juan y de sus mayores afluentes (Ver mapa No.11).
- El área de manglares, playas y esteros, como parte del ecosistema productivo de la Subregión Costera Estuarina. (Ver mapa No.4)
- Las áreas de Resguardos Indígenas y otros territorios ancestrales Wounaan. (Ver mapa No.3)
- Los territorios Colectivos de Comunidades Negras

7. Ocupación Territorial

- El Municipio Litoral del San Juan en desarrollo de la ocupación de su territorio, propone dos categorías de uso del suelo: En primer lugar está el Suelo Urbano que comprende: *Suelos Urbanos para Desarrollo Urbanístico*; en segundo lugar está el Suelo Rural.

II COMPONENTE URBANO

El suelo Urbano comprende las áreas destinadas en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial para uso urbano, la cual está delimitada por el perímetro urbano. (Ver mapas 5, 6, 15, 20, 21 y 22.)

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

Establecer el marco de referencia para el ordenamiento territorial urbano municipal, y lograr la articulación con los objetivos de desarrollo del municipio.

2.1.2. Objetivos específicos

- ❑ Definir estrategias y políticas territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
- ❑ Complementar la planificación socioeconómica con la dimensión territorial.
- ❑ Racionalizar las intervenciones de diferentes sectores socioeconómicos sobre el territorio urbano.
- ❑ Orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio urbano.
- ❑ Diseñar y adoptar instrumentos de gestión para actuaciones urbanas integrales, así como la articulación de las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio urbano.
- ❑ Definir programas y proyectos que concreten los propósitos perseguidos por el Ordenamiento Territorial del municipio.

2.2. POLITICAS

Las políticas que permitirán la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal son las siguientes:

□ CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD LITORALENSE

La Administración Municipal, a través de su sistema educativo, la Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico - CAMAWA, los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras en asocio con el Gobierno Departamental, la Universidad Tecnológica del Chocó, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y otras instituciones de formación académica y tecnológica, trabajarán en la construcción de una nueva sociedad de conocimiento, cuyo fundamento será la organización familiar, la ética, los valores, el trabajo, la tolerancia, la solidaridad, la participación comunitaria en lo étnico, lo cultural y la paz.

□ ESPECIALIZACION ECONOMICA URBANA

Se refiere básicamente al aprovechamiento de las ventajas comparativas y a la construcción de las ventajas competitivas para avanzar hacia la especialización en términos de sostenibilidad económica urbana municipal en tres (3) subsectores de la economía regional:

- Transformación y comercialización de la producción pesquera, agrícola, pecuaria y agroforestal a pequeña y mediana escala.
- Nuevas materias primas y productos obtenidos a partir de recursos no maderables o alternativos del bosque.
- Producción de artesanía especializada en núcleos urbanos de comunidades indígenas y negras, con calidad y competitividad para cubrir mercados regionales, nacionales e internacionales.

□ **COMUNICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

Hace referencia a la necesidad de mantener en buen estado las vías naturales utilizadas por la comunidad para transporte de carga y pasajeros hacía el municipio de Buenaventura en el sur e Istmina por el norte; así mismo a la apertura de la vía carretable Docordó – Malaguita - Buenaventura y a los diferentes caminos y esteros que mantiene la comunicación interveredal municipal como un aporte al logro de niveles de competitividad en términos productivos para el municipio.

□ **GESTION PARA USO Y OCUPACION SOSTENIBLE DEL SUELO**

La gestión para la ocupación y uso sostenible del suelo según lo establecido en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, es un compromiso de la sociedad Litoralense organizada, e involucra a todos sus actores. Se privilegia el uso de recursos alternativos a la extracción maderera así como la producción orgánica con tecnología limpia.

□ **ORGANIZACION PARA ORIENTAR Y ADMINISTRAR EL CAMBIO**

Para orientar y administrar el cambio que requiere avanzar y consolidar la imagen deseada del municipio Litoral del San Juan al año 2009, la Administración Municipal, fundamentará su accionar a partir de implementar las siguientes estrategias: Creación del banco de proyectos que permitan gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyo a actividades productivas, fortalecimiento a la educación, la salud y el saneamiento básico, creación del fondo municipal de garantías financieras, establecimiento del sistema de catastro municipal y promover la cultura del pago oportuno, intercomunicación, integración intermunicipal regional y nacional, fortalecimiento de relaciones con diferentes actores de la sociedad civil y reconocimiento de los derechos Constitucionales de comunidades negras e indígenas.

Considerando los distintos tratamientos o potencialidades que caracterizan al suelo urbano, éste puede ser utilizado para diferentes fines: suelos de desarrollo, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral. los cuales poseen particularidades excepcionales tales como: localización, usos principales, usos

complementarios y compatibles, densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permiten su aplicación real.

El ordenamiento territorial y la ocupación del suelo urbano municipal (ver mapas Nos. 16 y 18), están orientados por las siguientes proyecciones:

2.3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Las administraciones involucradas en la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se apoyaran en las siguientes estrategias para cumplir con los objetivos planteados para el ordenamiento territorial urbano municipal:

En el Corto Plazo:

- **Creación del Banco de Proyectos.** Permitirá gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyo a actividades productivas, fortalecimiento a la educación la salud y el saneamiento básico.
- **Establecimiento del sistema de catastro municipal y promover la cultura del pago oportuno:** Permitirá mejorar la captación de ingresos por concepto de impuestos predial y complementarios.
- **Reconocimiento de los derechos Constitucionales de comunidades negras e indígenas.** Serán prioridad los derechos étnicos y territoriales de las comunidades Afrocolombianas e indígenas Wounaan del Litoral del San Juan, en todas las instancias y acciones que lo ameriten en la Administración Municipal, en beneficio de su propio desarrollo social, cultural y económico.
- **Impulso de actividades económicas que no generen impactos ambientales negativos,** especialmente el turismo ecológico y las producciones orgánicas o con tecnología limpia.

- **Creación del Fondo Municipal de Garantías Financieras.** Permitirá respaldar y avalar a los productores para acceder a créditos en entidades financieras nacionales e internacionales.
- **Fortalecimiento de relaciones con diferentes actores de la sociedad civil.** Se trata de crear un escenario donde los diferentes actores de la sociedad civil (públicos, comunitarios, organizaciones no gubernamentales y privados), contribuyan a generar y fortalecer alianzas estratégicas que permitan impulsar y ejecutar las iniciativas y proyectos que puedan brindar un entorno favorable para la competitividad.

En el Mediano y Largo Plazo:

- **Establecimiento de un sistema de monitoréo de la fuente abastecedora del acueducto urbano, así como de los servicios públicos domiciliarios para garantizar optimo servicio.** Mediante ésta estrategia se garantizará la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos.
- **Uso racional de recursos naturales para garantizar la sostenibilidad de estos en el tiempo y el espacio.** En éste sentido se desestimará la extracción maderera fomentando el uso de otros productos alternativos del bosque.
- **Integración intermunicipal y regional.** La integración con otros municipios hacia el interior del departamento del Chocó, con el vecino departamento del Valle del Cauca y con los demás departamentos que conforman la región del Pacífico Colombiano, permitirá aunar esfuerzos y recursos para gestionar ante el Gobierno Nacional, los proyectos de impacto regional.
- **Intercomunicación** a nivel ínter e intramunicipal y regional, permitirá mejorar la competitividad productiva de la región. En tal sentido, se mantendrá navegable el río San Juan y los esteros que sirven de medio de transporte municipal, así mismo, se gestionará la construcción de la vía carretable:
Docordó - Malaguita – Buenaventura incluida en el pliego del Paro Cívico de junio/00.

2.4. PROYECCIONES PARA USO DEL SUELO URBANO

Las proyecciones para uso del suelo urbano, siguen actualmente los lineamientos del Plan de Ordenamiento Urbano del Municipio elaborado en el año 1996. La concepción espacial urbana, obedece a la que tienen la mayoría de asentamientos del departamento del Chocó, es decir, desarrollo lineal paralelo al río San Juan, y que en ningún momento propende por la protección de las viviendas ante las inundaciones.

Docordó tiene este desarrollo en dirección norte-sur, la disposición de sus construcciones tiene un manejo de paisaje urbano bastante acertado, pero requiere estímulo para crecer en dirección occidente-oriente, para lograr proteger las orillas del río en lo que se refiere al perímetro urbano, y además lograr el planeamiento básico del territorio urbano. Se debe tener en cuenta, continuar el proceso creativo en la concepción espacial que se ha venido manejando de forma espontánea por la comunidad, a la vez, se debe orientar la ocupación futura (ver Mapas Nos. 15 y 20).

El municipio Litoral del San Juan debe promover la integración naturaleza- arquitectura - sociedad, para construir una dimensión histórica tendiente a elevar el bienestar, estimulando nuevos medios de producción económica. En este sentido la arquitectura y las ingeniarías, tendrán mucho que proponer y responder para que, además de lograr espacios gratificantes al espíritu y al intelecto, también garanticen la economía de ajuste requerida por el medio.

El municipio, pese a su desarrollo lineal, muestra vocación de sectorización, lo que puede reforzarse con la organización del espacio público, para zonificar los usos del suelo, consolidando sectores como educación, salud, recreación, comercial, residencial e institucional.

Debe tenerse en cuenta los posibles futuros del municipio para poder escoger el futuro deseado, fortaleciendo la economía sin desligarse de la estética formal y funcional en pro del bienestar sociocultural de los habitantes del municipio.

No debe pensarse en racionalizar el espacio a través de ejes cartesianos, sino estimulando la creatividad para el desarrollo urbano y la administración. A través del ejercicio de la planeación, deberán ofrecerse pautas para evitar espacios residuales que puedan llegar a atentar contra el proceso de desarrollo de las próximas generaciones y aún de la existente.

Para efectos de racionalización del ordenamiento urbano en la cabecera municipal, las actividades de la comunidad y los correspondientes usos del suelo, se consideró un (1) componente fundamental: *Suelos Urbanos para Desarrollo Urbanístico*

- *Suelos Urbanos para Desarrollo Urbanístico*: Son aquellos en los que es factible adelantar procesos constructivos, con poca inversión en cuanto a la adecuación suelos y de fácil acceso a los servicios públicos y su principal uso es la vivienda familiar o multifamiliar y que como uso complementario esta el comercio y las instituciones, dependiendo de su localización con respecto a las zonas de mayor desarrollo económico, su índice de Edificabilidad varia de conformidad con las exigencias técnicas de planificación. Estos se clasifican así:
 - Uso Residencial
 - Uso para Vivienda de Interés Social
 - Uso para Vivienda Campestre
 - Uso Residencial Individual
 - Uso Institucional
 - Uso Industrial
 - Uso de Protección
 - Uso Escolar

- Se define como uso de **Residencial** aquellos destinados primordialmente para habitación en conjunto con el equipamiento básico de vecindario. Teniendo en cuenta que el municipio es de carácter rural, debe propenderse por el saneamiento básico, atendiendo las condiciones particulares. Las viviendas en el municipio básicamente obedecen a dos grupos:
- Areas de vivienda unifamiliar y/o bifamiliar: Son aquellas designadas para ocupación de una o más viviendas por predio.
- Areas de vivienda con uso complementario: Son aquellas designadas para ocupación de vivienda con alguna actividad comercial.

Debe tratarse que el área de cada vivienda no sea inferior a los 72 metros cuadrados, que sea deslindable, de fácil acceso y conexión con la o las vías publicas.

- **Zona Urbana de Vivienda de Interés Social:** Es el área definida y delimitada para vivienda de las familias mas vulnerable (Sisben 1 y2), Desplazados por problemas de orden público o desastres naturales, en el cual se plantean proyectos de vivienda de interés social, mediante el subsidio familiar otorgado por el gobierno nacional por intermedio del INURBE o el BANCO AGRARIO.
- **Zona Urbana de Vivienda Campestre:** Es el área donde se localizan las viviendas de recreo y/o viviendas que incluyen extensas tierras para el cultivo, descanso y/o recreo, y posee fácil acceso a los servicios públicos y se encuentran retiradas de los centros urbanos.
- Se definen como actividad **Comercial** en el municipio, aquellas destinadas a la comercialización de productos. En general estas actividades contaminan el ambiente con ruidos, polvo y olores, por tanto requieren controles especiales para los riesgos que ocasionan.
- Se definen como usos **Institucionales y de Servicios a la Comunidad**, aquellos destinados a actividades comunitarias o a la prestación de servicios por parte de instituciones gubernamentales de orden nacional, departamental o municipal

dependientes de los poderes ejecutivos, legislativos y/o judicial, y las destinadas a la prestación de diferentes niveles de servicios sociales, asistenciales y administrativos requeridos por la población. Estos usos se clasifican en tres grupos:

- **Compatibles con el uso residencial**, cuyo servicio es de carácter local y en general no producen incomodidades a nivel urbano. Están las siguientes actividades:
 - Asistenciales: Guarderías, jardín infantil, ancianatos.
 - Educativas: Escuelas, colegios y sedes universitarias.
 - Culto: Capillas o iglesias.
- **Establecimientos con cubrimiento de todo el municipio** que por su magnitud o actividad, producen impacto en el tráfico urbano o en el de carácter predominante de la zona. Está conformado por las siguientes locaciones:
 - Instalaciones de administración pública.
 - Instalaciones del Consejo Municipal.
 - Hospital.
- **Establecimientos considerados especiales** por su carácter único dentro de la ciudad y que por la magnitud de sus actividades, producen impacto en tráfico urbano o en el carácter predominante de la zona. Están conformados por las siguientes locaciones:
 - Plaza de mercado
 - Matadero
 - Coliseo
 - Parqueo de vehículos.
 - Cementerio
 - Basurero o Relleno Sanitario
 - Instalaciones para las instituciones de la fuerza pública.

Si bien es cierto que muchas de las locaciones mencionadas anteriormente aún no existen en el municipio, es preciso que queden definidas, ya que habrá de tenerse en cuenta el futuro deseado, con una infraestructura adecuada para atender las necesidades básicas de la población.

Para lograrlo, la Administración Municipal del Litoral del San Juan tendrá que intervenir mediante el ejercicio de una planeación que permita evitar impactos negativos en el desarrollo del casco urbano, cuyo crecimiento debe propender por la zonificación urbana en términos de:

- Patrones específicos de ocupación y usos definidos para cada zona.
- Patrones generales de ocupación y usos definidos por afectación de vías.

Se sugiere para la planeación del desarrollo urbano, adoptar una sectorización de usos del suelo. Así:

- **Zona de afectación de vías:** Parámetros y alturas que se definen en las normas urbanísticas y de construcción.
- **Zona urbana central:** Corresponde a la zona de mayor desarrollo urbano. Planeación municipal debe tomar las medidas necesarias a fin de lograr la calidad del medio ambiente urbano y la conservación de construcciones que puedan llegar a tener interés histórico, localizadas en dicha zona.
- **Zona urbana de conservación:** Son las zonas que se destinen para franjas protectoras de ríos, quebradas y demás lugares dentro del perímetro urbano que tengan valor ecológico y ambiental. Se permiten actividades recreativas, culturales, etc. En donde se asegure que no habrá contaminación y degradación de estas áreas y/o construcciones. Lo anterior se refiere especialmente a la recuperación y conservación de las riberas del río San Juan y las quebradas aledañas.
- **Zona urbana de desarrollo prioritario:** Es el área definida y delimitada en la dirección oriente - occidente, cuyo desarrollo orienta el crecimiento del municipio en el corto, mediano y largo plazo.
- **Zona Urbana de Desarrollo para pequeña y mediana industria:** Corresponde al área destinada para la ubicación de pequeñas y medianas empresas transformadoras de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales que se propone desarrollaran en el área urbana municipal en desarrollo de la política de fortalecimiento de actividades económicas para la competitividad municipal en armonía con el medio ambiente.

Considerando la prestación de los servicios de acueducto y aseo; la dificultad para adecuar vías de acceso a las diferentes viviendas; la vulnerabilidad de las construcciones por fenómenos de sismicidad, inundaciones, vientos fuertes, **se propone:**

- Toda **construcción de vivienda** así como **edificaciones** serán Sismoresistentes y tendrán como máximo dos pisos.
- Disminuir el **perímetro urbano**, aprobado mediante el Acuerdo 018 de 1996, el cual contempla un área de 8 Kilómetros cuadrados, por el del área que tiene cobertura de servicios, es decir 2,05 Kilómetros cuadrados o 205 hectáreas, la cual está comprendida entre la desembocadura de la Quebrada Santa Genoveva al Río San Juan, en longitud de 2.000 Metros, hasta la boca del Brazo Togoromá; de este punto en longitud de 600 metros aguas abajo por el Brazo Togoromá hasta la desembocadura de la quebrada Docordó y desde esta, aguas arriba de la quebrada Docordó por la margen derecha hasta la quebrada Guapo, en una longitud aproximada de 2.200 metros, subiendo por la margen derecha de la quebrada Guapo en longitud aproximada de 600 metros; desde este punto en ángulo de 90 grados, hasta encontrar el brazo izquierdo de la quebrada Santa Genoveva y se continua hasta su desembocadura al Río San Juan, en una longitud aproximada de 1.750 metros, siendo este el punto de partida (ver Mapa No.20).

En este **nuevo perímetro**, estarán dispuestos los espacios concertados con la comunidad, como necesidades presentes y futuras para su desarrollo:

- **Residencia Estudiantil**, en un área de (50 x 30 metros); en las cercanías al Colegio, dada la necesidad de prestar el servicio de enseñanza secundaria a la población rural, ya que el municipio no cuenta con un presupuesto adecuado para cubrir los gastos que demandarían nuevos centros de enseñanza secundaria en sitios estratégicos del sector rural. Se opta por construir una edificación donde albergar los estudiantes de este sector rural, que ingresen al bachillerato en el Colegio Agropecuario Ramón Lozano (ver ubicación en Mapa No.20).

- **Zona de Vivienda de Interés Social**, se proponen dos zonas de terreno con un área de 24 hectáreas, con el ánimo de apoyar la vivienda de Interés Social, así como para la reubicación de viviendas por riesgos e inundaciones (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Area para construcciones de las Organizaciones Indígenas**, se propone un área de 100 x 100 metros. La Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico - CAMAWA, considera que se debe destinar un espacio donde se puedan construir infraestructuras para tener su propia sede y concentrar las actividades organizadas por las comunidades y Cabildos Indígenas del Municipio (ver ubicación en Mapa No.20). También se plantea la urbanización de un barrio Indígena en la Cabecera Municipal.
- **Area de Organizaciones Negras**, se propone un área de 50 x 100 metros. La organización de base de Comunidades Negras del Litoral San Juan - ACADESAN, considera que se debe dejar un espacio donde sea posible construir una sede y para concentrar las actividades organizadas por las comunidades Negras y Consejos Comunitarios del Municipio (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Plaza de Mercado**, se propone un área de 50 x 60 metros, la cual será localizada en las cercanías al río, donde funcionará el centro de mercadeo agropecuario con un adecuado espacio asignado a cada comunidad indígena y negra del Litoral del San Juan (ver ubicación en el Mapa No.20.).
- **Muelle y Vía de Acceso**, en un área de 8 x 60 metros para localizar el Muelle oficial de acceso a la población por vía fluvial, dejando el espacio para acceder a la calle principal (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Casa del Anciano**, en un área de 20 x 30 mts (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Subestación Eléctrica**, en un área de 50 x 50 mts. Localizada detrás del espacio ocupado por el Acueducto y solo cuando se realice la Interconexión Eléctrica Málaga – Docordó (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Cárcel Municipal**, en un área de 100 x 100 mts (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Parques Infantiles y Zonas de Recreación**, en un área de 60 x 60 mts (ver ubicación en Mapa No.20).
- **Coliseo Cubierto**, en un área de 150 x 150 metros (ver ubicación en Mapa No.20).

- **Malecón,** en la orilla del río San Juan, al frente de la población, se realizará un muro con su respectivo relleno, como medio para recuperar los terrenos de la bajamar, una vez que se construya el muro, será la calle principal, recuperando la visibilidad de la población (ver Mapas No. 16 y No. 20).
- **Aeropuerto.** En un área de 75 hectáreas (ver ubicación en Mapa No.20).

2.5. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

El municipio Litoral del San Juan presenta su principal desarrollo socioeconómico en las vegas y llanuras de ríos y mar, caracterizada por una topografía suave, de condiciones geológicas e hidrológicas favorables para los procesos de inundación que amenazan y han destruido caseríos y tierras dedicadas a labores agrícolas y forestales. En tal sentido, se puede decir que buena parte del territorio urbano, está amenazado por fenómenos naturales como: tempestades, huracanes, avenidas torrenciales e inundaciones y una alta actividad sísmica, atribuido a una tectónica producida por las fallas: Bahía Solano y del San Juan.

Se evidencian zonas expuestas a riesgo por inundación tales como los predios cercanos a las vegas y valles del río San Juan, del Brazo Docordó y de la Quebrada Docordó que están expuestas a inundación por el fenómeno de pujas o crecientes máximas del nivel de las mareas del Océano Pacífico debido a que el nivel de los terrenos es bajo. (Ver mapa 15).

2.6. AREAS DE RESERVA PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Las áreas destinadas a protección del medio ambiente en la parte urbana del Municipio Litoral del San Juan son las siguientes: (Ver mapa 20)

- Orilla del río San Juan que bordea la parte urbana del municipio.
- Orilla de la quebrada Santa Genoveva.

Las áreas destinadas para reserva y conservación del medio ambiente en la parte urbana municipal son:

- El área de manglares, playas y esteros, como parte del ecosistema productivo de la Subregión Costera Estuarina. (Ver mapa No.4)

2.8. ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO

La estructura general del suelo urbano está comprendida por: Plan de vías, plan de servicios públicos domiciliarios y las normas urbanísticas así:

2.7.1. Plan de vías

Como plan de vías se contempla el trazado de las calles y carreras de la cabecera municipal inexistentes en la actualidad dado el crecimiento desordenado, la falta de orientación profesional y la carencia de diseños urbanísticos que guíen el desarrollo arquitectónico de la población combinando las ventajas ambientales con las necesidades de los moradores.

En lo referente al sistema vial de la cabecera municipal se plantea la apertura de calles y carreras, las cuales estarán orientadas así: (Ver Mapa 22)

CALLES: Su orientación en Oriente Occidente es decir que van perpendiculares al río San Juan, arrancando desde la Quebrada Zapallero o Santa Genoveva, la cual será la calle 1ra. En distancias aproximadas de 100 mts. Entre cada una hasta llegar al brazo Docordó, donde se localiza la calle 21 esta tendrán un ancho de calzada de seis (6) mts. De conformidad con las necesidades presentadas por las construcciones existentes y las exigencias planteadas por la Oficina de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

CARRERAS: Su orientación en sur – norte, es decir que van paralelas al río San Juan, arrancando desde la Orillas del río San Juan y se van adentrando hacia el Oriente, las distancias entre si, estará condicionada a las construcciones existentes. Se inician en la Quebrada Zapallero o Santa Genoveva, hasta llegar al brazo Docordó, tendrán un ancho de calzada de seis (6) mts de conformidad con las exigencias de la Oficina de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Para la construcción de la Carrera 1ra, se plantea la recuperación de la bajamar, es decir se debe realizar un muro de protección a todo lo largo de la orilla del río San Juan, de tal manera que se recupere y protejan los terrenos de la orilla, de los fenómenos de erosión, recuperando el medio ambiente visual y de entorno. Ver mapa No. 17 y 19)

Vías Externas: En lo referente a vías externas se plantea una carretera que conduzca desde la población hasta el Cementerio en una longitud aproximada de 2.300 mts y ancho promedio de seis mts, la cual va bordeando la orilla del río San Juan hasta el sitio señalado. Es importante anotar que el trazado inicial existe, simplemente hay que adecuarlo para hacerlo transitable.

Carretera Docordó – Bahía Málaga: Vía carretable que comunica la cabecera municipal con la localidad de Malaguita, distante de la carretera B/ventura – Bahía Málaga en una longitud de dos (2) Kms. El trazado planteado posee una longitud de treinta y dos (32) Kms. Y permitirá el transporte de productos y pasajeros en menor tiempo y costos así como con mayor seguridad que el actual medio de transporte fluvial desde Docordó hasta la población de San Isidro sobre el río Calima donde se toma la carretera que conduce hasta la vía Bahía Málaga - B/ventura. Esta carretera recortaría el viaje en por lo menos hora y media. (Ver mapa No. 18)

2.7.3. Plan de servicios públicos domiciliarios

A partir de la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se planea ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios hasta alcanzar el 90% de en el período comprendido entre el año 2001 y 2009. (Ver mapa No. 5 y 21). A continuación se establece como será la ampliación de cada servicio así:

□ AGUA POTABLE:

En materia de agua potable, el sistema de acueducto que abastece la cabecera municipal posee la capacidad de abastecer la comunidad en su proyección de población y demanda del servicio por un tiempo mayor a la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, se debe motivar al usuario para que adopte la cultura de pago, uso adecuado y ahorro, resaltando las ventajas de poseer el servicio de manera óptima para lo cual se requiere pagar por la prestación del mismo. El sistema actual requiere de mantenimiento

periódico, mayor control a las fugas del sistema para no llegar a la penalización económica o cortes del servicio por uso indebido.

□ **ALCANTARILLADO:**

El área urbana municipal, cuenta con un sistema de pozos sépticos, que de establecerse un adecuado sistema de monitoreo, control y mantenimiento preventivo, garantizará un correcto funcionamiento y cobertura en el tiempo.

□ **RECOLECCION DE BASURAS:**

Se adelanta en la actualidad, la construcción del sistema de recolección y disposición final de basuras, mediante la metodología de separación de residuos reciclables, inorgánicos y orgánicos; los compuestos orgánicos, servirán como materia prima para la fabricación de compost utilizable como abono orgánico, el exceso de material previamente tratado, servirá para la realización de rellenos sanitarios manual en las cercanías de la Quebrada Santa Genoveva. La cobertura del sistema es del 100% del área urbana municipal, así mismo define los usos posteriores del material recolectado. En el marco de la Implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se prevé la terminación del sistema incluyendo la sensibilización y capacitación de la comunidad para lograr buen uso del sistema.

Al ser puesto en funcionamiento el sistema de recolección de basuras, el sitio destinado para su disposición final es incompatible con vivienda y cualquier otro tipo de construcción

2.7.3. Normas urbanísticas

Las normas para urbanización y construcción, son las contenidas en el Plan de Ordenamiento Urbano del Municipio elaborado en 1996. Y deberán cumplir con las normas de sismoresistencia expedidas por el gobierno nacional para regiones con alta

sismosidad como es el territorio del Litoral del San Juan, siendo sus principios y objetivos son los siguientes:

Entiéndase como **paramentos** el plano vertical que limita la fachada de la edificación, para lograr un perfil de vías armónico y coherente. Los requerimientos de paramentos, se aplicarán con base en estos tres grupos:

- Construcciones que deben empatar con construcciones vecinas: manteniendo el paramento; en caso de que los lotes vecinos presenten diferentes paramentos, debe adoptarse la tendencia general de la cuadra o se buscará un escalonamiento de este paramento para empatar debidamente con las edificaciones vecinas.
- Construcciones que deben dejar tres metros cuadrados en la zona de viviendas: este retroceso se hace equivalente al antejardin.
- Construcciones para industria y comercio: aislamientos anterior y posterior y laterales, según criterio de planeación municipal pero con un mínimo de 3 metros de aislamiento posterior.

Los **voladizos** en primer piso deberán localizarse a una altura mínima de tres (3) metro sobre el nivel oficial del predio y un (1) metro en todas las vías del municipio. Solo con la excepción que Planeación Municipal haga con el fin de lograr mayor armonía en el perfil de vías del Municipio.

Los **aislamientos** deberán estar reglamentados para procurar una ocupación racional de los predios y evitar inconvenientes e interferencia entre usuarios. El aislamiento posterior (distancia entre el plano vertical posterior de la edificación y el correspondiente lindero posterior del predio), se reglamenta en función de la altura de las fachadas así:

No. De pisos	Altura Máxima	Aislamiento Posterior
Uno y dos	6.00 Metros	3.00 Metros
Tres	9.00 Metros	3.00 Metros

En los lotes de esquina, el aislamiento posterior se reemplaza por el patio que corresponda. Las construcciones que superen estas alturas deberán presentar estudios de suelos, diseños, cálculos estructurales y planos detallados.

Los patios se reglamentan en función de las alturas de las fachadas que los delimitan, así:

Altura Máxima Metros	Metros	Area M2
6.00 Metros	3.00 x 3.00	9.00
9.00Metros	4.00 x 4.00	16.00

Donde la oficina de Planeación considere pertinente, habrá existencia de antejardin; y estos no podrán ser ocupados por actividad diferente al recreo de los propietarios y el ornato del municipio. El cerramiento del antejardin debe permitir la vista pública, con una barda de 0.60 metros que puede complementarse con reja de 0.90 metros de altura que permita la visibilidad.

Toda edificación nueva, ampliación y reforma cuya área sea mayor de 200 metros cuadrados, así como los proyectos de conjunto, deberán proveer espacio para la recreación de sus habitantes equivalentes al 12% del área total construida.

Cuando el municipio emprenda proyectos de conjunto, deberá tener en cuenta la integración de predios urbanizados o la utilización de terrenos a urbanizar con el fin de enriquecer el espacio público. Proyecto de conjunto es el que interviene en áreas superiores a 1.500 metros cuadrados y su frente mínimo es de 30 metros de longitud.

El municipio deberá de propender por el saneamiento básico, de este modo irá delimitando la cota de servicios públicos para determinar los posibles lotes urbanizables de acuerdo al crecimiento lógico que debe tener el casco urbano municipal.

Para el crecimiento del casco urbano, deben diseñarse las vías con perfiles establecidos por planeación municipal. Serán de obligatorio cumplimiento para evitar la aparición de espacios residuales en la cabecera municipal.

- Debe adoptarse como tamaños de manzana, entre 5.000 y 8.000 metros cuadrados, con frentes entre 70 y 90 metros. Esto con el fin de garantizar facilidades en el recorrido peatonal además de contribuir en la formación del paisaje urbano con espacios mucho más ágiles que ofrezcan mayores perspectivas que estimulen el campo sensorial de los habitantes.
- La Administración deberá ir haciendo las exigencias mínimas, para lograr en el crecimiento del casco urbano, redes de servicios públicos de modo tal que mediante la oficina de Planeación pueda lograr brindar a los ciudadanos :
 - Agua potable.
 - Alcantarillado con un riguroso diseño sanitario.
 - Redes de energía eléctrica sobre postes de material adecuados para el medio.
 - Alumbrado público.
 - Andenes en concreto, madera o materiales cerámicos.
 - Antejardines.
- Además de la sección de vía y del andén, las construcciones nuevas deben destinar como mínimo el 12% del área bruta del terreno para zonas verdes, de modo que además de contribuir al paisaje urbano, creen una barrera de protección a los peatones.
- El diseño del espacio urbano debe tener siempre como objeto “La ciudad para el ciudadano”, y por esto todas las acciones que se emprendan deben favorecer el recorrido a pie de los miembros de la comunidad, de forma tal que puedan disfrutar del paisaje urbano. Además, el diseño debe contribuir a la preservación, arraigo y desarrollo cultural de la comunidad.
- El municipio debe tener en cuenta, a medida que va creciendo el casco urbano, ofrecer seguridad en la construcción propendiendo por la estabilidad estructural y tratando de cumplir con las disposiciones actuales y/o futuras para la seguridad, protección contra incendios y construcciones sismo-resistentes.

- Para el funcionamiento de locales comerciales o industriales, además de las normas de seguridad, deben atenderse las normas que favorezcan la protección del medio ambiente.
- En cuanto a las estaciones de servicio de combustible en el Municipio, se debe emprender un control riguroso mediante resolución del ministerio de minas y energía, que establezca normas de seguridad para los usuarios pero que además proteja el río y otros cuerpos de agua, ya que la prestación de este servicio arroja demasiados residuos que contaminan el agua afectando la flora y la fauna, sobre todo los peces, que finalmente son consumidos por las comunidades humanas.
- El **espacio público** está formado por las áreas de libre utilización por parte de la comunidad para la circulación, la recreación y la prestación de algunos servicios comunales. Se destacan dentro de estos las vías urbanas, plazas de mercado, zonas de protección ambiental, las vías de carácter peatonal y en general, todo lugar o espacio que vaya apareciendo durante el crecimiento del casco urbano. Es preciso aclarar que, a medida que estas actividades se vayan generando en el municipio, se deben actualizar estas normas acomodándolas a las necesidades del municipio para garantizar el ordenamiento urbano.

Las fachadas y antejardines, aunque son de propiedad urbana, complementan el espacio de uso público y por esta razón son objeto de la reglamentación, pero su mantenimiento estará a cargo de los propietarios de cada predio.

- La intervención de entidades o institutos del orden nacional, departamental o municipal para la construcción de redes de infraestructura de acueducto, alcantarillado, electricidad, teléfonos o para la instalación de equipamiento y/o mobiliario urbano deberá contar con la aprobación del Programa de Obras por parte de Planeación Municipal, previa la iniciación de los trabajos de construcción.
- Queda prohibida la ocupación del espacio público para cualquier actividad que no permita seguridad en la circulación de los miembros de la comunidad.

- La utilización del espacio público por parte de vendedores ambulantes y estacionarios, será autorizada por la Alcaldía Municipal, siempre y cuando se cuente con la aprobación de Planeación.
- Propaganda y publicidad: la utilización del espacio publico para tal fin, debe ser autorizada por la Alcaldía, siempre y cuando cuente con la aprobación de Planeación, quien para emitir su visto bueno, debe tener en cuenta que el aviso que se somete a aprobación y el mensaje artístico, logre la estimulación del campo sensorial de las personas en lo que se refiere principalmente al disfrute visual.
- Arborización: la arborización y elementos naturales de valor ecológico y paisajístico, deberán ser conservados no pudiéndose destruir. En caso de que se requiera hacerlo para dar paso al desarrollo de una edificación, deberá contarse con concepto previo favorable emitido por Planeación Municipal.
- Planeación Municipal queda facultada para contratar y/o hacer el estudio del mobiliario urbano más adecuado para el Municipio, teniendo previa concertación con el Ejecutivo Municipal.

El mobiliario urbano se compondrá de:

- Diseño del equipamiento y mobiliario: bancas, faroles, papeleras, buzones, canecas, hidrantes, casetas de ventas de comestibles, etc.
 - Diseño de equipamiento recreativo especial para parques y jardines.
 - Diseño de señalización con el propósito de inculcar la cultura y civilidad urbana en la memoria colectiva de los habitantes del Municipio.
 - Diseño de andenes y zonas peatonales, en especial las determinadas por la presente normatividad como tendencia a fortalecer el paseo peatonal.
 - Normas legales y de manejo administrativo.
-
- Las zonas no urbanas, próximas al perímetro urbano y el control del medio ambiente urbano, se ceñirán a lo dispuesto por la ley para el manejo, recuperación y protección del medio ambiente y las directrices establecidas en los Planes de Gestión Ambiental Departamental y Municipal

2.8. CONCERTACIÓN CON LAS COMUNIDADES

La proyección de la nueva ocupación del suelo urbano, está acompañada de un proceso de concertación con las comunidades, donde se identificaron una serie de acciones y proyectos a realizar a corto, mediano y largo plazo, los cuales permitirán el cumplimiento del escenario deseado para la ocupación adecuada del suelo urbano. Ver documento Anexo No.1 y Tabla No.12, los cuales se refieren a la concertación con las diferentes comunidades negras e indígenas del municipio.

III COMPONENTE RURAL

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo general:

Establecer el marco de referencia para el proceso de ordenamiento territorial a nivel rural, buscando la articulación con los objetivos de desarrollo del municipio.

3.1.2. Objetivos específicos:

- ❑ Definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
- ❑ Complementar la planificación socioeconómica con la dimensión territorial.
- ❑ Racionalizar las intervenciones de diferentes sectores socioeconómicos sobre el territorio rural.
- ❑ Orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio municipal.
- ❑ Diseñar y adoptar instrumentos de gestión para actuaciones rurales integrales, así como la articulación de las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio.

- Definir programas y proyectos que concreten los propósitos perseguidos por el Ordenamiento Territorial rural.

3.2. POLITICAS

Las políticas que permitirán la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal son las siguientes:

□ ESPECIALIZACION ECONOMICA REGIONAL

Se refiere básicamente al aprovechamiento de las ventajas comparativas y a la construcción de las ventajas competitivas para avanzar hacia la especialización en términos de sostenibilidad económica municipal en cinco (5) subsectores de la economía regional:

- Industria pesquera a pequeña y mediana escala.
- Turismo con énfasis en ecoturismo, potenciando la localización y el paisaje de los esteros, ríos, playas, mar y otros atractivos naturales y culturales.
- Producción agrícola, agroforestal y agroindustrial a pequeña y mediana escala que garantice la seguridad alimentaria y genere excedentes comercializables de tal manera que se puedan obtener ingresos y mejoras en la calidad de vida.
- Nuevas materias primas y productos obtenidos a partir de recursos no maderables o alternativos del bosque.
- Producción de artesanía especializada de las comunidades indígenas y negras, con calidad y competitividad para cubrir mercados regionales, nacionales e internacionales.

□ COMUNICACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Hace referencia a la necesidad de mantener en buen estado las vías naturales utilizadas por la comunidad para transporte de carga y pasajeros hacía y desde el municipio de Buenaventura en el sur e Istmina por el norte; a los diferentes caminos y esteros que mantiene la comunicación interveredal municipal como un aporte al logro de niveles de competitividad en términos productivos para el municipio.

□ **GESTION PARA USO Y OCUPACION SOSTENIBLE DEL SUELO**

La gestión para la ocupación y uso sostenible del suelo según lo establecido en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, es un compromiso de la sociedad Litoralense organizada, e involucra a todos sus actores. Se privilegia el uso de recursos alternativos a la extracción maderera así como la producción orgánica y limpia.

3.3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Las administraciones involucradas en la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se apoyaran en las siguientes estrategias para cumplir con los objetivos planteados:

A Corto Plazo:

- **Descentralización de la gestión municipal.** Cada una de las tres zonas del municipio, contará con una misión descentralizada del gobierno municipal, en la cual, con la debida participación ciudadana, involucrando las organizaciones de comunidades negras e indígenas, y demás actores de la sociedad civil, se identificarán, concertarán, programarán y ejecutarán tanto las actividades como las obras que conduzcan al desarrollo de la producción y al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos tanto domiciliarios como colectivos.
- **Impulso de actividades económicas que no generen impactos ambientales negativos,** especialmente el turismo ecológico y las producciones orgánicas o con tecnología limpia.
- **Creación del Banco de Proyectos.** Permitirá gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyo a actividades productivas, fortalecimiento a la educación, la salud y el saneamiento básico.

- **Creación del Fondo Municipal de Garantías Financieras.** Permitirá respaldar y avalar a los productores para acceder a créditos en entidades financieras nacionales e internacionales.
- **Reconocimiento de los derechos Constitucionales de comunidades negras e indígenas.** Serán prioridad los derechos étnicos y territoriales de las comunidades Afrocolombianas e indígenas Wounaan del Litoral del San Juan, en todas las instancias y acciones que lo ameriten en la Administración Municipal, en beneficio de su propio desarrollo social, cultural y económico.

A Mediano y Largo Plazo

- **Uso racional de recursos naturales para garantizar la sostenibilidad de estos en el tiempo y el espacio.** En éste sentido se desestimará la extracción maderera fomentando el uso de otros productos alternativos del bosque.
- **Integración intermunicipal y regional.** La integración con otros municipios hacia el interior del departamento del Chocó, con el vecino departamento del Valle del Cauca y con los demás departamentos que conforman la región del Pacífico Colombiano, permitirá aunar esfuerzos y recursos para gestionar ante el Gobierno Nacional, los proyectos de impacto regional.
- **Intercomunicación** a nivel interveredal e intermunicipal y regional, permitirá mejorar la competitividad productiva de la región. En tal sentido, se mantendrá navegable el río San Juan y los esteros que sirven de medio de transporte municipal.
- **Fortalecimiento de relaciones con diferentes actores de la sociedad civil.** Se trata de crear un escenario donde los diferentes actores de la sociedad civil (públicos, comunitarios, organizaciones no gubernamentales y privados), contribuyan a generar y fortalecer alianzas estratégicas que permitan impulsar y ejecutar las iniciativas y proyectos que puedan brindar un entorno favorable para la competitividad.
- **Establecimiento de un sistema de monitoréo de las fuentes suministradoras de acueducto, así como de los servicios públicos domiciliarios para garantizar optimo servicio.** Mediante ésta estrategia se garantizará la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos.

El ordenamiento territorial y la ocupación del suelo rural municipal están orientados por las siguientes directrices y lineamientos:

3.4. PROYECCIONES PARA USO DEL SUELO RURAL:

Las comunidades Negras e Indígenas del municipio distinguen en su territorio los espacios de acuerdo a la cobertura vegetal, a la forma de la tierra y a las características de los suelos; de ésta manera, la cobertura vegetal como bosques, pastos o cultivos es el elemento síntesis a través del cual los pobladores pueden inferir los demás elementos que conforman los espacios de uso, ya que de acuerdo a su identificación se reconocen las formas de la tierra y los recursos que existen en el área según sus usos culturales. De acuerdo a ésta percepción territorial de las organizaciones de Comunidades Negras e Indígenas, se establecen varias unidades de análisis y algunos criterios para establecer categorías de ordenamiento territorial en la parte rural del municipio.

- **LA CUENCA DE LOS RIOS:** La cuenca y en particular el río es el referente de adscripción territorial más importante, constituyéndose en un elemento de identidad que trasciende la comunidad o la vereda; la territorialidad Litoralense se distingue o diferencia como Bajo Sanjuaneños en alusión a su ubicación en la parte baja del río San Juan.
- **LOS MANGLARES:** La importancia de los manglares en la conservación de la vida acuática hace que las comunidades indígenas y negras apropien éste espacio y solo lo utilicen y permitan su uso para cultivos tradicionales a menor escala sin atentar contra la vegetación nativa ni contra la vida acuática que depende de su permanencia.
- **LOS ESTEROS:** Permiten la comunicación entre comunidades y veredas; en la parte baja del territorio municipal esta se hace de manera más rápida por los esteros. Tanto para las comunidades negras e indígenas el eje central de orientación lo constituye la red y algunos accidentes hidrográficos como los **ESTEROS** y las **PLAYAS** de importancia en la vida material y en la tradición cultural.

- **AREA DE INFLUENCIA:** Otro referente de adscripción territorial que puede coincidir con la totalidad o parte de una cuenca, es el área de influencia de las organizaciones étnico territoriales. Las organizaciones de comunidades negras e indígenas han creado nuevas identidades políticas y organizativas que generan adscripción territorial en un proceso de construcción política, y que se sustentan en procesos históricos compartidos en los cuales se reconocen las relaciones de identidad étnica, cultural o geográfica y flujos de relaciones socioeconómicas relativamente homogéneos. Estas áreas tienen un carácter dinámico y cambiante, de acuerdo a procesos de reacomodamiento político u organizativo (GARCIA, 1992; Pardo 1997). Las comunidades negras tienen la tendencia actual a solicitar reconocimiento legal del territorio de acuerdo con el área de influencia de una organización.
- **ZONA DE ORGANIZACIÓN ETNICO TERRITORIAL:** En su área de influencia, las organizaciones pueden reconocer una zonificación específica bajo criterios organizativos, de gestión territorial, énfasis productivos o historia del poblamiento. Un ejemplo es la zonificación de la OREWA para elaborar sus Planes de Vida.
- **COMUNIDADES:** En ésta zona, las comunidades son usualmente el resultado de la nucleación de uno o más parentales en caseríos, proceso que tiene entre sus causas la dinámica demográfica, la posibilidad de acceso a servicios sociales como la educación o coyunturas de economía extractiva. En el caso de las comunidades indígenas puede estar relacionado con la conformación de resguardos, las comunidades negras están a la espera de la titulación colectiva de sus territorios en cabeza de los Consejos Comunitarios.
- **ESPACIOS DE USO:** Es la ubicación geográfica de una práctica económica, definida esta como el conjunto de actividades asociadas al proceso productivo. Normalmente comprende espacios correspondientes a un paisaje, un ecosistema o un conjunto de ellos (SANCHEZ Y LEAL, 1994).

Así mismo en el suelo rural se definen las diferentes áreas según categoría de ordenamiento destinadas a: cabeceras corregimentales, vivienda, servicios públicos, de producción forestal, agrícola, agroforestal, agroindustrial, pesquera, ecoturística y artesanal;

estas ultimas, claramente definidas por la aptitud del suelo, pero reguladas por la necesidad de sostenibilidad de los recursos (Ver tabla 17 y mapas Nos. 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 19 y 23). Las comunidades indígenas en concertaciones previas plantearon las proyecciones sobre los Resguardos y otras áreas de sus territorios pero que de todos modos se insertan con el mismo criterio (Anexo No.1 Comunidades Indígenas).

3.4.3. Areas de reserva para conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.

El presente Esquema de Ordenamiento Territorial, establece para los diferentes corregimientos, resguardos, veredas y comunidades las áreas de reserva para conservación y protección del medio ambiente; estas se ubican especialmente en áreas aledañas a los cauces de los ríos y quebradas utilizadas como abastecedoras de acueducto, en los resguardos indígenas y en los territorios colectivos de comunidades negras por existir grandes áreas de uso colectivo como: **Areas Sagradas, Areas Históricas, Areas de Refugio de Recursos Naturales;** las comunidades indígenas sustentan el respecto de estos sitios, en la base del respecto a la conservación, procreación, multiplicación y crecimiento de los recursos naturales (fauna, flora, agua y paisaje), manteniéndose la costumbre de respetar y conservar las riveras de las fuentes de agua que abastecen los acueductos veredales, por lo que se plantea la conservación de las cabeceras de las fuentes hídricas. (Ver mapas Nos.3, 4 y 11).

3.4.1.1. CUENCA DE LOS RIOS Y QUEBRADAS

Las áreas de reserva y conservación en rondas de ríos y quebradas son las siguientes:

Cabeceras de fuentes hídricas para reserva:

Cucurupí (Quebrada López)

Corriente Palo (Quebrada Simiscama)

Chagpien (Quebrada Tordo)

Puerto Murillo (Quebrada Octavio)

las Peñitas (Quebrada el Viernes)

Barrios Unidos (Quebrada cercana)
Pangalita (Quebrada el Chorro)
Munquidó (Quebrada Punta Larga)
las Delicias (Quebrada el Iguerón y quebrada Agua Clara)
Taparalito (Quebrada Salquero)
Taparal (Quebrada el Barrigonal)
El Quicharo y El Coco (Quebrada El Chorro)
Palestina (Quebrada el Chorro)
Nuevo Pitalito (Quebrada la Jacito)
El Carrá (Quebrada el Guapo)
Unión Balsalito (Quebrada Barsal)
Togoromá Playa (Quebrada el Esterón)
Togoromá Quebrada (Quebrada Andresico)
Pichimá Quebrada (Quebrada Agua Sucia).

3.4.1.2. LOS MANGLARES: Las áreas de reserva y conservación en la subregión costera, es la cubierta con **Manglares** (ver mapa 12) por la importancia de estos en la conservación de la vida acuática; están localizadas en las comunidades de: **Isla Mono, Choncho, Chavica, Tiocirilio, Cacagual, Charambirá, Togoromá, Pichimá, Venado y Playita**. Dichas áreas solo podrán ser utilizadas para cultivos tradicionales a menor escala y sin atentar contra la vegetación nativa, tal como lo establecen las normas ambientales vigentes. Se permite el corte de algunas especies maderables como el **nato** de conformidad con la reglamentación expedida por CODECHOCO en materia de explotación de este tipo de recursos forestales.

3.4.4. Areas expuestas a amenazas y riesgos

Las áreas rurales expuestas a algún tipo de amenaza o riesgo, se definen según la ubicación en una u otra zona geográfica de las establecidas en el diagnóstico del presente Esquema de Ordenamiento Territorial (Ver mapa 8); así:

En el área conocida como *Subregión Costanera Estuarina*, se presentan amenazas por **inundación**. Fenómeno atribuido a las pujas, es decir, las mareas mas altas presentadas durante cinco días cada mes, las cuales inundan las poblaciones de **Tiocirilio, Buenavista, Chavica y Charambirá**.

En el área conocida como *Subregión Litoral Medio*. Se presentan riesgos por **inundación** debido al represamiento de las aguas del río San Juan, producto de las cercanías al mar y el poco desnivel del cauce del río, así como el alto nivel que presentan la mareas en épocas de puja; ésta es una de la principales razones por la cual se inundan las zonas bajas y cercanas a la orilla del río San Juan, circundantes a las comunidades de **García Gómez, San Bernardo, Burujón, Guarataco, Papayo, el Carra, y Unión Balsalito**.

En el área geográfica descrita como *Subregión Ribereña*: Se presentan riesgos por inundación, deslizamientos y sismos.

Inundación.- Se presenta por el crecimiento del nivel de las aguas del río San Juan y/o afluentes, en especial en épocas de invierno, esto se presenta en las zonas bajas aledañas a las fuentes de agua y afecta a las comunidades de **Nuevo Pitalito, Palestina, El Coco, El Quicharo, Los Perea, Las Delicias, Barrios Unidos, Pangala, Las Peñitas y Copomá**

Deslizamientos. Se presenta en las zonas de ladera tales como las cabeceras de los ríos **Cucurupí, Copomá y Munguidó**.

Sismos. Por estar cercanos a las fallas geológicas del Pacífico y Bahía Solano, todo el municipio está sometido a riesgos por sismos, pero la zona de mayor actividad sísmica se ubica en el nacimiento del río Munguidó.

3.4.3. Plan de manejo para las áreas de amenazas y riesgos naturales.

El crecimiento desordenado de los núcleos poblados municipales así como las construcciones inadecuadas, mal diseñadas y antiguas, la poca educación de la comunidad sobre como enfrentar éste tipo de fenómenos naturales, permite que al suceder terremotos, maremotos, tsunamis y/o inundaciones, se incrementen los daños y riesgos en las poblaciones.

Dado el riesgo alto por éste tipo de fenómenos, y para que en caso de suceder el daño sea mínimo y las perdidas menores, debe aplicarse rigurosamente el Código de Construcciones Sismoresistentes(Decreto ley 1400 de 1984), capacitar a las comunidades para enfrentar emergencias provocadas por estos fenómenos, reubicar algunos núcleos poblados con riesgo permanente de inundación o deslizamiento (ver tabla 12), establecer sistemas de comunicaciones apropiadas para la zona de tal manera que puedan comunicarse en el momento de alguna catástrofe de este tipo, instalar sirenas/o alarmas en sitios poblados en donde el riesgo sea mayor, limitar la construcción de viviendas y todo tipo de edificaciones a dos niveles o plantas.

Con el propósito de mitigar impactos negativos producidos por las inundaciones se deben construir obras que protejan algunas comunidades rurales.

3.4.6. Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

En el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, se trazan las políticas y estrategias necesarias que permitan el desarrollo y fortalecimiento del sistema de servicios públicos existente en la zona rural del municipio, se proyecta la construcción de sistemas definitivos, eficientes durables de conformidad a las posibilidades tanto fisiográficos como ambientales de cada comunidad, procurando la implementación de sistemas convencionales. (Ver mapas Nos. 5 y 21)

□ **AGUA POTABLE**

En materia de agua potable las comunidades requieren soluciones definitivas y permanentes es decir acueductos a gravedad donde sea posible y donde no acueducto por bombeo y en la zonas costeras se requiere sistemas no tradicionales tales como abastos de agua colectivos, consistentes en tanques elevados con una cubierta que atrapa el agua lluvia y la almacena, para luego ser distribuida a una parte de la comunidad beneficiada es decir son soluciones colectivas. En éste sentido, requieren uno u otro servicio las siguientes comunidades:

ACUEDUCTO A GRAVEDAD: Este sistema se plantea para las siguientes comunidades:

Cucurupí (Quebrada López, 3,5 Km.)

Corriente Palo (Quebrada Simiscama a 3,0 Km.)

Chagpien (Quebrada Tordo 4,5 Km.)

Puerto Murillo (Quebrada Octavio 1,5 Km.)

las Peñitas (Quebrada el Viernes 2,0 Km.)

Barrios Unidos (Quebrada cercana al sitio de reubicación 2,6 Km.)

Pangalita (Quebrada el Chorro 1,0 Km.)

Munquidó (Quebrada Punta Larga 4,0 Km.)

las Delicias (Quebrada El Iguerón 3,0 Km.)

El Quicharo y El Coco (Quebrada El Chorro 1,0 Km.)

Taparalito (Quebrada Agua Clara 2,7 Km.)

Nuevo Pitalito (Quebrada La Jacito 2,8 Km.)

El Carrá (Quebrada El Guapo 3,0 Km.)

Unión Balsalito (Quebrada Barsal 2,4 Km.)

Togoromá Playa (Quebrada El Esterón 6,0 Km.).

SISTEMA ALTERNATIVO “ABASTOS COLECTIVOS”: Este sistema se plantea para las siguientes comunidades:

Guachal se deben construir cuatro (4)

San José Construcción de dos (2)

Papayo Construcción de Seis (6)

- Burujón** Construcción de Seis (6)
- Buenavista** Construcción de Tres (3)
- García Gómez** Construcción de Cuatro (4)
- Isla Mono** Construcción de Cinco (5)
- El Choncho** Construcción de Tres (3)
- Chavica** Construcción de Uno (1)
- Charambirá** Construcción de Cinco (5)
- Cacagual** Construcción de Uno (1)
- Venado** construcción de Tres (3)
- Playita** Construcción de Cuatro (4).

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE: Consiste en terminar y/o mejorar el sistema de suministro de agua potable existente en la actualidad, dado que los existentes son inconclusos y les falta ampliar cobertura, tratamiento y medidores, así:

- Copomá** (reubicación del sistema a gravedad)
- los Perea** (terminación del sistema a gravedad)
- Taparal** (Terminación del Sistema a gravedad)
- Palestina** (Terminación del Sistema a gravedad)
- Togoromá Playa** (Terminación del Sistema alternativo ampliando cobertura y conducción a las viviendas)
- Togoromá Quebrada** (Terminación del Sistema a gravedad)
- Pichimá Quebrada** (Terminación del Sistema a gravedad)

□ **ALCANTARILLADO:**

Las comunidades no comparten las soluciones de saneamiento básico por medio del uso de pozos sépticos, utilizando tanques, por lo que se deben construir sistemas de alcantarillado convencional con tratamiento final de las aguas servidas, en las 46 comunidades.

□ **RECOLECIÓN DE BASURAS:**

Se plantea la construcción de sistemas básicos de recolección de las basuras y su posterior disposición final mediante el sistema de rellenos sanitarios manuales, en todas las comunidades.

3.4.7. Áreas de producción agropecuaria y forestal

Las áreas productivas rurales, están proyectadas según la aptitud del suelo y utilizando el concepto de sostenibilidad de los recursos; en tal sentido, se definen como áreas productivas agrícolas y pecuarias las definidas en el Programa Agropecuario Municipal y que corresponden a 12.5 hectáreas por propietario de predio rural en donde se recomienda seleccionar las áreas más apropiadas para cultivos (maíz, arroz, frutales, yuca, plátano, papachina, palmas nativas en arreglos agroforestales tradicionales). No se recomiendan grandes extensiones de cultivos, pues la aptitud del suelo no es para cultivos ni ganadería extensiva. (Ver mapa No19)

En cuanto a las áreas de producción forestal, la tendencia es la reforestación con especies nativas, desestímulo a la tala indiscriminada, potenciar nuevas materias primas del bosque para disminuir la presión por las maderables, algunas de ellas ya en extinción. El mapa No. 19, define algunas áreas para éste uso.

Las áreas destinadas a desarrollo de la actividad pesquera, son las comprendidas en la zona económica exclusiva nacional en jurisdicción del municipio, las políticas y estrategias trazadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, establecen las condiciones mediante las cuales se debe desarrollar la actividad a nivel artesanal hasta llegar a pequeñas industrias sostenibles. (Ver mapa 19)

3.4.5. Equipamiento de salud y educación

Se plantea la descentralización de la salud, para que ésta sea asumida por la Administración Municipal y no por el Departamento Administrativo de Salud Departamental DASALUD; constituir su propia A.R.S. para asumir el manejo de los

recursos destinados por ICN y FOSIGA, evitando la intermediación y el deterioro de la prestación del servicio, mediante un buen manejo del Régimen Subsidiado.

Además de los centros de salud existentes en Palestina, Papayo, los cuales se proyectan como hospitales en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, se planea la construcción de centros de salud satélites en algunas comunidades (ver mapa No5).

3.4.7. Resultados esperados del componente rural

Como resultado del Esquema de Ordenamiento Territorial, el municipio espera:

- ❑ **Establecimiento de usos óptimos del suelo:** Las actividades y los sistemas de producción y extracción son la expresión del uso de la tierra y reflejan las formas de su apropiación. Por consiguiente el análisis integral e intersectorial de estos sistemas en los cuales convergen y se conjugan los componentes biofísicos y socioeconómicos, es la condición indispensable para optimizar dichos recursos.
- ❑ **La reducción de distancias entre los centros de producción y los centros de consumo:** Las grandes distancias entre los centros de producción y los centros de consumo, las difíciles condiciones topográficas, el conjunto de factores particulares marcan grandes diferencias en los costos con miras a la competitividad. En ésta región se padecen sobrecostos por los seguros, las restricciones a utilizar toda la capacidad transportadora y las pérdidas frecuentes por inclemencias de la naturaleza o por los tradicionales problemas de falta de transporte adecuados y oportunos.
- ❑ **Uso de tecnología apropiada en la producción:** Son las prácticas laborales propias de un territorio en el cual se presenta una particular relación de factores de producción. En este sentido, la identificación y aplicación de tecnologías apropiadas además de permitir la conservación del medio ambiente, posibilita una mayor aceptación en los mercados actuales y potenciales. Es decir, lo que es posible obtener de una hectárea de tierra depende de la acción del trabajo, del capital invertido en ellas, del conocimiento que se tenga de las actividad y de la organización con la cual se emprende el proceso productivo.

- **Articulación entre la educación y la vocación territorial:** Una sociedad local con mayor desarrollo de su capital humano y una educación con mayor pertinencia, conllevará a un manejo más adecuado de los recursos naturales, una mayor capacidad para el aprovechamiento de las potencialidades (Fortalezas y Oportunidades) y mayor posibilidad de participación social en el proceso de desarrollo.
- **El cierre de cadenas productivas:** El momento de las cosechas y sus implicaciones posteriores, define la dinámica de la actividad productiva y determina el rendimiento y beneficio obtenido del producto. Al respecto se debe buscar generar condiciones óptimas en la disposición de la infraestructura vial y de transporte, de almacenamiento, conservación y procesamiento, como condición para mejorar la competitividad productiva y posibilitar la penetración de los mercados internacionales, para la cual es importante reconocer la posición y disposición de estos bienes en relación a otras regiones.
- **Relación Sector público – Sector privado – Academia y Organizaciones comunitarias.** El Ordenamiento Territorial del sector rural como proceso de desarrollo, debe ser el resultado de la combinación y recursos entre el Gobierno, el Sector Privado, la Academia y la Organización Comunitaria, para la implementación de acciones concertadas y oportunas, respecto del uso del suelo, buscando el desarrollo de actividades agropecuarias acordes con la vocación o potencialidad de los suelos, la disponibilidad tecnológica y la infraestructura de apoyo a la producción y que a su vez respondan a las exigencias de los mercados, la rentabilidad y los principios medioambientales para el beneficio de productores y consumidores.

3.5. CONCERTACION CON LAS COMUNIDADES

La proyección de la nueva ocupación del suelo rural, está acompañada de un proceso de concertación con las diferentes comunidades rurales, donde se identifican una serie de acciones y proyectos a ejecutar a corto, mediano y largo plazo, los cuales permitirán el cumplimiento del escenario deseado para la ocupación adecuada del suelo rural. Ver

documento anexo No.2 y Tabla No.12, al respecto de la concertación con las diferentes comunidades del municipio.

□ **Proyectos concertados por zona:**

Para dar cumplimiento a los lineamientos planteados en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio Litoral del San Juan, se concertó con las comunidades negras e indígenas, la ejecución de proyectos que impulsen su propio desarrollo (ver Tablas No. 13 y No. 14).

4. ZONIFICACION AMBIENTAL GENERAL

La zonificación ecológica definida como un proceso de sectorización de un área compleja, en unidades relativamente homogéneas, caracterizadas con respecto a factores físicos, clima, suelos, formas de la tierra); biológicos(vegetación, fauna) y socioeconómicos(recursos de valor económico y la presencia del hombre y sus diferentes actividades), así como su evaluación con relación a su potencial de uso sostenible para algunos fines específicos (Couto, 1994). De la misma manera, la zonificación, puede considerarse como un proceso de sectorización de áreas globales en un arreglo espacial de unidades identificadas por la similitud de sus componentes. Estas unidades son posteriormente evaluadas en función de sus potencialidades y limitaciones, con el propósito de determinar las necesidades de manejo o conservación y su tolerancia a las intervenciones del hombre.

La zonificación ecológica permite establecer sistemas de información integral y permanente del territorio, al servicio de las entidades y programas con responsabilidades en la planificación del desarrollo agropecuario y forestal, la conservación de la naturaleza, la rehabilitación y manejo de áreas protegidas y el uso sostenido de los recursos con fines de desarrollo económico y social. Una vez establecido, permitirá a las entidades territoriales hacer uso de la información y conocimiento disponible para apoyar los planes de desarrollo, fijar el marco de políticas para aumentar la producción agraria y fomentar la

conservación de la naturaleza, con el consiguiente mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la región.

La zonificación ambiental permite además calificar y categorizar las áreas sensibles de los componentes ambientales y establecer una calificación global para toda el área de estudio, integrando de forma ponderada y de acuerdo con su grado de importancia la susceptibilidad de cada uno de los componentes ambientales evaluados. Es a la vez el resultado de la superposición de mapas temáticos.

Los componentes ambientales a partir de los cuales se plantea la zonificación ambiental son: Cobertura vegetal, Geomorfología, Suelos, Usos del suelo, Geología y Areas de interés social y ambiental. Estos componentes para el municipio Litoral del San Juan, han sido ampliamente definidos, analizados y estudiados en el documento Diagnóstico Municipal parte integral del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

Como resultado de la superposición de los diferentes mapas temáticos (Ver mapa 23) el territorio municipal presenta la zonificación ecológica que se muestra en la tabla 17; dentro de la complejidad y nivel de detalle de la superposición temática, se distingue:

▪ **Dos (2) provincias fisiográficas:**

La parte baja de la Cordillera Occidental y la Sedimentación del Pacífico.

▪ **Cuatro Unidades Climáticas:**

Frío, Muy Frío Húmedo y Perhúmedo: “Fh” Temperaturas : 7 a 15°C

Frío Superhúmedo "Fs" Temperaturas: 11 a 15°C

Cálido Superhúmedo “Cs” Temperaturas: mayor de 23°C

Cálido Húmedo y Perhúmedo “Cp” Temperaturas: mayor de 23°C

▪ **Cinco Grandes paisajes:**

Relieve montañoso denudativo

Piedemonte aluvio coluvial

Relieve colinado estructural denudativo

Llanura aluvial meándrica

Planicie costero marina

▪ **Ocho tipos de Cobertura vegetal**

Bosque andino

Bosque Subandino o montano bajo

Bosque aluvial

Vegetación herbácea hidromórfica

Bosque de baja altitud

Bosque de manglares

Bosques misceláneos

Arbustal de mangle

▪ **Usos del suelo**

Vida silvestre

Caza y /o pesca

Aprovechamiento maderero

Sistemas Agroforestales

Cultivos transitorios

Misceláneos de cultivos

Extracción de vegetación

Recuperación

4.1. DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS GENERALES.

La especialización de la Visión de Desarrollo propuesta, tiene en cuenta las limitaciones existentes desde el punto de vista de las condiciones geológicas, ambientales, agroecológicas y de ocupación actual en cada una de las subregiones existentes en el municipio; así mismo los factores físico - bióticos que facilitarán o limitarán la explotación de las actividades económicas pesqueras, agrícolas, agroindustriales, agroforestales, mineras y ecoturísticas, necesitándose en todos los casos, aportes de la comunidad educativa, científica y tecnológica de la región y el país.

El municipio deberá incentivar, fortalecer y consolidar organizaciones de productores y orientar la producción municipal, priorizando proyectos tanto de investigación como de inversión en los campos productivos así como en adaptación y transferencia de tecnologías, que generen mayores niveles de productividad, empleo y riqueza en armonía con el medio ambiente natural que lo conforma.

Las diferentes directrices y lineamientos, han sido concertados con las Comunidades y Administración Municipal, están tratadas según componentes estructurantes.

4.1.1. Susceptibilidad Ambiental

Cobertura Vegetal. Se considera que las áreas más susceptibles ambientalmente son las que se encuentran cubiertas de bosques continuos no intervenidos o con intervención menor del 25%. En el otro extremo se encuentra las unidades de vegetación en donde la acción antrópica de extracción de maderas ha sido muy intensa (Ver mapa 9 y 23). En general el territorio municipal presenta alto grado de intervención en su cobertura debido a tala selectiva sobre el bosque. Una acción inmediata de las autoridades ambientales del municipio y el departamento, consiste en controlar la explotación y acometer procesos para recuperar el germoplasma de especies maderables de importancia socioeconómica como son: Mangles de las especies: *Rhizophora harrisonii*, *Rhizophora mangle*, *Rhizophora racemosa* y *Rhizophora samoensis*; Nato (*Mora megistosperma* Pitter Br. et Rose), Machare (*Symphonia globulifera* L. F.), Sajo (*Camptosperma panamensis* Standl), Tangare (*Carepa guianensis* Aubl), Chanul (*Sacoglottis procera* Little Cuatr.), Chachajo (*Aniba perulitis* Hemls), Sande (*Brosimum utile* H.B.K. Pitt.), Juansevá (*Roucheria* sp.), Cuángare (*Dialyanthera* sp.), Puntelanza (*Virola cuspidata* Aubl), Chaquiro (*Goupia glabra* Aubl), Guayacán (*Minuartia guianensis* Aubl) y Sorogá (*Vochysia fessuginea* Mart).

Geomorfología. En éste componente se considera importante el carácter de inestabilidad de las unidades, el cual está dado por la calidad de los materiales que la conforman. Estas dos características le imprimen una alta susceptibilidad al territorio municipal, en cuanto gran parte del área costera y de desembocadura del río San Juan están cubiertas de mangles,

dada la importancia que representa esta cobertura en el mantenimiento de la vida acuática, y el uso tradicional dado por las comunidades asentadas allí, que ha permitido el uso racional del mismo, la susceptibilidad será mayor. Ver mapas 12 y 23

Suelos. Los criterios de susceptibilidad por éste componente son las pendientes y el grado de erosión. Los valles aluviales, planicie aluvial, y manglares, son de baja susceptibilidad. Ver mapa 23 y tabla 17.

Usos del suelo. La zona de alta susceptibilidad en éste componente, es donde se ha detectado vida silvestre sin intervención y corresponde a las zonas de reserva de las comunidades indígenas. Existen además zonas en donde el uso se define como de extracción recolección donde la vegetación dominante es bosque sin mayor intervención y cuyos procesos de extracción y recolección son adelantados por las comunidades indígenas y negras de la región. La presencia de bosque y comunidades indígenas y negras asigna una susceptibilidad ambiental alta.

Geología. En este componente la susceptibilidad está dada por las limitaciones de la capacidad portante de las formaciones. Igualmente la mayor susceptibilidad está dada para la zona de manglar por su importancia ecológica.

Áreas de interés social: Las áreas de propiedad colectiva para comunidades negras e indígenas son para el territorio municipal de alta susceptibilidad ambiental.

El **Subsistema Biofísico - Biótico** del Litoral del San Juan, en sus componente urbano y rural, es bastante complejo ya que las principales actividades económicas giran alrededor de la explotación del bosque, actividades practicadas durante muchos años, que han ocasionado fragmentación de ecosistemas, reducción de hábitats y escasez de los recursos naturales.

Este aspecto merece la atención e intervención de las autoridades de control ambiental tanto estatales como comunitarias, para lograr una adecuada planificación y manejo de las actividades de extracción, así como racionalizar el uso de grupos de especies vegetales y animales.

Calidad del Agua. Las aguas de las principales fuentes hídricas del municipio, el río San Juan y afluentes, presentan una importante carga de sedimentación, producto de la

explotación minera realizada en los municipios localizados en las cuencas media y alta del río San Juan y de la erosión ocasionada por la deforestación.

En relación con las susceptibilidad ambiental planteada anteriormente, las zonas de importancia ambiental serán agrupadas así:

Susceptibilidad	Zonas de importancia ambiental
Leves:	Areas sin restricciones
Baja:	Areas de posible intervención con mínimas restricciones
Moderada:	Areas de posible intervención con restricciones moderadas
Alta:	Areas de posible intervención con restricciones especiales
Crítica:	Areas de exclusión.

IV PLANOS GENERALES. CARTOGRAFIA

Las actividades proyectadas que permitirán orientar la ocupación del suelo municipal, se presentan en los siguientes planos anexos al presente documento:

Mapa No. 1: Localización Geográfica Municipal en el Contexto Nacional y Departamental

Mapa No. 2: División Político-Administrativa

Mapa No.3: Ocupación del Territorio por Resguardos Indígenas

Mapa No.4: División Subregional del Municipio

Mapa No.5: Espacialización de los Servicios Públicos (Electricidad y Acueducto)

Mapa No.6: Uso del Suelo para vivienda urbana y rural

Mapa No.8: Riesgo de Inundación y Amenazas Naturales

Mapa No.9: Uso actual del suelo

Mapa No.10: Clima

Mapa No.11: Hidrografía y Desembocaduras del río San Juan

Mapa No.12: Cobertura Vegetal

Mapa No.13: Fisiografía (Unidad de Paisaje)

Mapa No. 14: Subsistemas

Mapa No. 15: Uso actual del Suelo Urbano

Mapa No. 16: Sistema Vial Municipal

Mapa No. 17: Unidad de Funcionamiento Espacial UFE.

Mapa No. 18: Proyecto Vial Docordó – Malaguita

Mapa No. 19: Proyecciones para la productividad del suelo.

Mapa No. 20: Proyección para el Uso del Suelo Urbano

Mapa No. 21: Proyecciones para el Equipamiento Urbano

Mapa No. 22: Sistema Vial Urbano

Mapa No. 23: Zonificación Ecológica Municipal

V GESTION Y FINANCIACION

5.1. GESTION DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Existen varias fuentes a nivel regional, nacional e internacional donde se pueden obtener los recursos financieros para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, cuyos costos están calculados en cuarenta y ocho mil millones quinientos cincuenta mil pesos (**\$48,550.000.000**), frente a veintiséis mil doscientos treinta y cuatro millones de pesos (**\$26,234.000.000**) en los que se calculan los ingresos que obtendrá el municipio, según lo presupuestado para la vigencia del año 2000 y la proyección de los nueve años de vigencia del EOT (Ver tablas No. 15 y 16. Las fuentes de gestión y financiación de recursos son:

5.1.2. FUENTES DE RECURSOS MUNICIPALES

5.1.1.1. Recursos propios: Se obtienen a partir de leyes que se han adoptado en el municipio a través de acuerdos, sus principales rubros son:

Impuesto Predial Unificado

Impuesto de Industria y Comercio

Impuestos por tributos provenientes de: Actividad edificadora, espectáculos, rifas, juegos, y tránsito.

5.1.1.2. Transferencias: Se obtienen de recursos transferidos directamente por la nación a los entes municipales, estos son:

- **Ingresos Corrientes de la Nación ICN.** Son los recursos establecidos por el artículo 357 de la Constitución Política y regulados por la Ley 60 de 1993, contemplan una obligatoriedad de distribución territorial y sectorial. Su crecimiento está dado por la dinámica de la economía (mayores ingresos corrientes de la nación) y por el nivel de

eficiencia fiscal y administrativa que logre el municipio, por tal razón es importante el fortalecimiento fiscal per cápita propio, puesto que repercute dos años después en mayores transferencias, cuya destinación porcentual mayor es destinada exclusivamente a inversión social. La tabla No. 15 muestra la evolución de los recursos municipales por éste concepto y su proyección durante los nueve años de vigencia del EOT.

- **Situado Fiscal:** Recursos destinados por Constitución Política, artículo 356, para cubrir los gastos de educación y salud y que recubren aquellos municipios certificados para el manejo autónomo del mismo, mayores niveles de eficiencia y más amplias coberturas conllevan a mayores transferencias.
- **Regalías:** Constituyen transferencias que la nación entrega a las entidades territoriales, producto de una explotación de recurso natural no renovable como un porcentaje de impuesto cobrado, el cual está reglamentado en la ley 141 de 1994.
- **Transferencias del sector eléctrico:** Son recursos que provienen del pago que realizan las empresas generadoras de energía a los municipios en cuya jurisdicción se localicen plantas generadoras o hagan parte de cuencas abastecedoras de embalses, su distribución y aplicación se regula en la Ley 99 de 1993.

5.1.1.5. Aportes departamentales: Son aportes que de las rentas departamentales se entregan a los municipios, para completar la inversión en sectores de interés departamental y municipal contemplados en el Plan de Desarrollo.

5.1.1.6. Aportes nacionales diferentes a las transferencias: Son los recursos gestionados por los Alcaldes en los diferentes ministerios y organismos del Gobierno Nacional para ejecutar proyectos específicos en su municipio.

- **COFINANCIACIÓN:** Son recursos no reembolsables dispuestos por el gobierno nacional a través de los Fondos de Regalías u otras según el ministerio, dirigidos a programas locales de interés nacional, generalmente centrados en zonas de conflicto o de extrema pobreza, su cuantificación depende de la gestión para lo cual es indispensable el proyecto según metodología preestablecida y el aporte.

- **COOPERACIÓN INTERNACIONAL:** Se puede acceder a éste tipo de recursos para proyectos del sector social que no incluya infraestructura como aporte solicitado. En éstos casos, debe contar con la viabilidad de la Dirección de Intermediación de Recursos Nacionales e Internacionales para iniciar la gestión ante el organismo aportante.
- **CRÉDITO:** Son los recursos opcionales de financiación de la inversión que implica costos y reembolso para los municipios, depende sectorialmente de la capacidad de pago regulada por la Ley 358 de 1997.

VI PROGRAMA DE EJECUCION

Se entiende como la priorización y programación en el tiempo y en el espacio para la ejecución de los diferentes proyectos que permitirán lograr el objetivo planteado de ordenar territorialmente el municipio. Las tablas Nos. 15 y 16, muestran la programación financiera anual por sectores de las obras, proyectos y actividades a desarrollar durante los nueve años de vigencia del esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

6.1. PROGRAMA DE EJECUCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL LITORAL DEL SAN JUAN.

En el presente programa se definen las acciones de carácter obligatorio que deberá seguir la Administración Municipal en el mediano, corto y largo plazo al igual que se proyecta la participación de las actuales Entidades del orden Municipal, Departamental, Regional y/o Nacional y se define el Esquema de Gestión, Financiación, Ejecución y Seguimiento de estas iniciativas en concordancia con el plan de inversiones del Municipio.

6.2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Serán los contemplados en las concertaciones realizadas con las diferentes comunidades y que se muestran en el anexo denominado concertación.

- Fortalecimiento del sector productivo (pesca, agricultura, artesanías y forestal).
- Implementación y puesta en funcionamiento del sistema de catastro municipal.
- Fortalecimiento de la infraestructura vial municipal.
- Fortalecimiento del sistema de comunicaciones telefónicas.
- Fortalecimiento del sector de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo).
- Elaborar y aplicar el Plan de Gestión Ambiental Municipal.

- Fortalecimiento del sector salud.
- Fortalecimiento de la infraestructura educacional municipal.
- Apoyo, Impulso y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sociales.
- Previsión de posibles desastres ocasionados por fenómenos naturales previsible.

6.3. PRIORIDADES.

Serán prioridad para el Municipio Litoral del San Juan, los proyectos de beneficio comunitario y/o municipal y/o regional.

6.3.1. CORTO PLAZO: Tres Años

Se entiende como proyectos a realizar en el corto plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los tres años es decir entre el 2001 y el 2003.

□ FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO HASTA LLEVARLO A NIVEL DE INDUSTRIA COMUNITARIA.

Objetivo: Organizar las comunidades costeras que tengan ventajas comparativas, competitivas, tradición pesquera artesanal y potencial en recursos pesqueros para el desarrollo eficiente de la actividad, hasta consolidar pequeñas empresas de captura, conservación y proceso de los recursos pesqueros a nivel comunitarias.

Costo: 600 millones de pesos

Duración: Tres años

Entidades y comunidades participantes: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Municipal UMATA Litoral del San Juan, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA-Pacífico, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Chocó, Comunidades de pescadores artesanales.

□ FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO HASTA POSICIONARLO COMO INDUSTRIA COMUNITARIA.

Objetivo: Seleccionar las actividades agrícolas y pecuarias más representativas a nivel municipal para fomentarlas, hasta su posicionamiento como pequeñas empresas productivas comunitarias que permitan asegurar los alimentos que requiere la comunidad para autoabastecerse especialmente los de la canasta familiar que son traídos desde Buenaventura e Istmina, sean producidos localmente como es el caso del Maíz, arroz, plátano, yuca y panela; y en algunos casos llegar hasta la generación de excedentes comercializables.

Costo: Trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00)

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: UMATA, Secretaría del Medio Ambiente del Chocó, Productores agrícolas del municipio, grupos organizados de mujeres, Ministerio de Agricultura, Programa BID Plan Pacifico y otros.

□ **FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO HASTA POSICIONARLO COMO INDUSTRIA COMUNITARIA.**

Objetivo: Seleccionar las actividades pecuarias más representativas a nivel municipal para fomentarlas, hasta su posicionamiento como pequeñas empresas productivas comunitarias que permitan asegurar los alimentos que requiere la comunidad para autoabastecerse especialmente los de la canasta familiar que son traídos desde Buenaventura e Istmina, sean producidos localmente como es el caso de los huevos, el Pollo, las Carnes; las aves de corral, la cría y levante de especies menores hasta la generación de excedentes comercializables.

Costo: Doscientos Cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00)

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: UMATA, Secretaría del Medio Ambiente del Chocó, Productores agrícolas y pecuarios del municipio, grupos organizados de mujeres, Ministerio de Agricultura, Programa BID Plan Pacifico y otros.

□ **CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE EN DOCORDÓ.**

Objetivo: Construir la casa del estudiante del municipio para albergar jóvenes de comunidades alejadas a la cabecera municipal, dado que el municipio no posee los recursos para establecer centros de enseñanza media en los Corregimientos apartados y se es consciente de la necesidad de facilitar el acceso a este servicio.

Costo: 320 millones de pesos

Duración: Dos años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Ministerio de Educación Nacional, Comisión Nacional de Regalías.

□ **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL Y VEREDAL DE CARGA Y PASAJEROS.**

Objetivo: Organizar y formalizar pequeñas empresas individuales y comunitarias para transporte intermunicipal y Veredal para transporte de carga y pasajeros que permita el flujo tanto de pasajeros como de carga de manera normal y confiable entre el Litoral del San Juan y Buenaventura; Litoral del San Juan - Istmina de tal forma que se pueda realizar intercomunicación departamental, regional y nacional.

Costo: 1.200 millones de pesos

Duración: Cuatro años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, División Marítima, Portuaria del Ministerio de transporte, Base Naval de Bahía Málaga, Comisión Nacional de Regalías y Programa BID Plan Pacifico.

6.3.2. MEDIANO PLAZO: Seis Años

Se entiende como proyectos a realizar en el mediano plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los seis años es decir entre el 2001 y el 2006.

- ***FOMENTO A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL RECURSO MADERERO A NIVEL DE INDUSTRIA COMUNITARIA, QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO.***

Objetivo: Organizar empresas comunitarias sostenibles para la transformación de especies maderables que permitan establecer cadenas productivas locales alrededor de sistemas productivos sostenibles evitando a al máximo el desperdicio producido por el actual sistema de comercialización..

Costo: 600 millones de pesos

Duración: Siete años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: UMATA, Secretaría del Medio Ambiente del Chocó, CODECHOCO, SENA – Chocó, Productores madereros del municipio, grupos organizados de mujeres, Organizaciones etnicoterritoriales negras e indígenas y Ministerio de Desarrollo.

- ***LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO CON LA LÍNEA B/VENTURA – BAHÍA MÁLAGA.***

Objetivo: Interconectar eléctricamente el municipio con la línea Buenaventura – Bahía Málaga – Docordó.

Costo: 2.600 millones de pesos

Duración: Tres años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Instituto de Planeación y Soluciones Energéticas IPSE, Comisión Nacional de Regalías, CODECHOCO y Programa BID Plan Pacifico.

- ***LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO CON LA LÍNEA MÁLAGUITA - DOCORDO.***

Objetivo: Interconectar eléctricamente las Doce (12) comunidades mas próximas a la cabecera municipal con la línea Malaquita – Docordó; (Unión Balsalito, Togoromá, El Carrá, Papayo, Burujón, Nuevo Pitalito, Togoromá Quebrada, Pichimá Quebrada, Palestina, El Coco, El Quicharo y Taparal.

Costo: 2.000 millones de pesos

Duración: Ocho años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Instituto de Planeación y Soluciones Energéticas IPSE, Comisión Nacional de Regalías, CODECHOCO y Programa BID Plan Pacifico.

□ **FOMENTO A LA REFORESTACIÓN DEL BOSQUE CON ESPECIES NATIVAS MADERABLES.**

Objetivo: Capacitar a la comunidad, sus diferentes organizaciones comunitarias, etnicoterritoriales, y académicas en todos sus niveles de formación en el manejo eficiente y sostenible de los recursos del bosque y evitar la deforestación a cambio de bajos ingresos.

Costo: Cuatrocientos millones de pesos

Duración: Cinco años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: UMATA, SENA – Chocó, Corporación para el desarrollo del Chocó CODECHOCO, Universidad Tecnológica del Chocó, Comisión Nacional de Regalías, Ministerio de Desarrollo, Productores madereros del municipio, grupos organizados de mujeres y organizaciones escolares, organizaciones etnicoterritoriales.

6.3.3. Largo plazo: Nueve años

Se entiende como proyectos a realizar en el largo plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los nueve años es decir entre el 2001 y el 2009.

□ **CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DOCORDÓ – MALAGUITA – PALESTINA.**

Objetivo: Realizar los estudios técnicos, localización, diseños y construcción de la carretera Docordó – Malaguita, como una alternativa real de intercomunicación terrestre del municipio con el resto del país.

Costo: 4.100 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales y Departamental, Instituto Nacional de Vías, Base Naval de Bahía Málaga, Comisión Nacional de Regalías.

□ **REUBICACION DE LAS POBLACIONES QUE POR INUNDACIÓN Y/O EROSIÓN PRESENTAN INESTABILIDAD.**

Objetivo: Realizar los diferentes estudios técnicos, topográficos, arquitectónicos, y localizaciones para reubicar Once(11) poblaciones (Copomá, las Peñitas, Pangala, Barrios Unidos, Las Delicias, Palestina, García Gómez, Buenavista, TioCirilio, Charambirá y el Carrá), con un total de 715 viviendas con alto riesgo por inundación y/o erosión.

Costo: 4.100 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Instituto Nacional de la Reforma Urbana INURBE, Banco Agrario División de vivienda rural, SENA – Chocó, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, CODECHOCO, Planeación Nacional.

□ **MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS MEDIANTE PROYECTOS PRESENTADOS A INURBE Y AL BANCO AGRARIO.**

Objetivo: Mejorar 1006 viviendas urbanas y rurales en el municipio Litoral del San Juan para efectos de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, para el cual se debe aprovechar la composición étnica del municipio.

Costo: 5.250 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Instituto Nacional de la Reforma Urbana INURBE, Banco Agrario División de vivienda rural, SENA – Chocó, Organizaciones No Gubernamentales, Consejos Comunitarios, Comunidades Indígenas y Ministerio del Interior.

□ **CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ADECUADOS PARA EL MEDIO.**

Objetivo: Diseñar, realizar los estudios técnicos y construir sistemas de acueductos, alcantarillados convencionales y aseo para 15 comunidades rurales del municipio.

Costo: 4.500 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales y Departamental, Ministerio de Salud, Empresas Municipales de Servicios, Departamento Administrativo de Salud del Chocó, CODECHOCO, Proyecto BID Plan Pacifico, Ministerio de Desarrollo Económico, Comisión Nacional de Regalías.

□ **ADQUISICION DE LOS TERRENOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DE COMUNIDADES NEGRAS (CONSEJOS COMUNITARIOS) DEL LITORAL DEL SAN JUAN EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

Objetivo: Adquirir los terrenos y construcción la sede de para las Comunidades Negras con asiento en el Litoral, en la cabecera municipal.

Costo: 600 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Comunidades Negras, Ministerio del Interior, Planeación Nacional y Comisión Nacional de Regalías.

6.4. LAS ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

Son las contempladas en el diagnóstico, capacitación y concertación con cada una de las comunidades indígenas:

- Ampliación y saneamiento de Resguardos Indígenas, concertados con los Consejos Comunitarios y comunidades negras.
- Preservación de áreas y sitios sagrados e históricos.
- Conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
- Apoyo e incremento de la producción agrícola.
- Mejoramiento técnico del sector pecuario y de producción animal.
- Fortalecimiento del sector educativo en infraestructura y servicios.
- Incremento de la infraestructura y los servicios de salud.
- Establecimiento de infraestructura y servicios en saneamiento básico.
- Aumento del cubrimiento de infraestructuras y servicios en el sector eléctrico.
- Implementación de un sistema apropiado de telecomunicaciones.
- Dotación de equipamientos de vías y transporte comunitario.
- Mejoramiento de viviendas y otras casas públicas de las comunidades.
- Apoyo a microempresas comunitarias.
- Fomento al deporte y la recreación.
- Plan de urbanización comunitaria.
- Expansión urbana en las cabeceras municipal y de corregimientos.
- Fortalecimiento del control y gobierno social y territorial.

6.4.1. PROYECTOS DE COMUNIDADES INDIGENAS.

Son los concertados con cada una de las comunidades indígenas (ver planos y mapas anexos de comunidades Wounaan):

- Definición y delimitación de áreas sagradas e históricas así como de áreas de refugio de recursos naturales.
- Reglamentación y educación para el control y manejo de los territorios y recursos naturales, extensiva a comunidades negras en los territorios de Resguardo Indígena.
- Implementación de áreas para la reforestación y agroforestería con especies maderables, alimenticias y artesanales.
- Gestión de proyectos de adecuación de tierras, selección de semillas, mantenimiento, cosecha y comercialización de cultivos, principalmente banano, arroz, caña de azúcar y frutales.
- Fomento a la avicultura, cría de cerdos, ganadería con especies adaptables a la zona, piscicultura y experimentación para la zootecnia de especies promisorias de cacería.
- Construcción y dotación de hogares infantiles, escuelas, colegios y centros de educación superior, a los cuales se les debe asignar su respectivo personal capacitado de las comunidades.
- Construcción y dotación de centros y puestos de salud, así como de casas de medicina tradicional, a los cuales se les debe asignar su correspondiente personal capacitado de las comunidades.
- Construcción y funcionamiento de relleno sanitario, acueductos y alcantarillados apropiados su funcionamiento en las comunidades.
- Dotación de plantas eléctricas, postes y redes eléctricas adecuadas para una futura interconexión
- Docordó – Malaguita.
- Implementación de teléfonos, radio-telefonos, antenas parabólicas y emisoras comunitarias.
- Reapertura y mantenimiento de caminos intercomunitarios y limpieza de vías fluviales y esteros.
- Dotación de muelles, lanchas pasajeras, ambulancias fluviales, casetas para lanchas y gasolinera.
- Construcción y mejoramiento de viviendas, casas de cabildos, casas de reunión comunitaria, casas de mujeres artesanas y casas de alojamiento en las comunidades.

- Construcción de cárceles, calles adoquinadas, puentes en madera y/o concreto, escaleras y muros de contención.
- Construcción y dotación de tiendas comunitarias, panaderías, trilladoras, carpinterías y ebanistería, trapiches, sastrerías y modisterías.
- Construcción de canchas de fútbol, canchas múltiples y parques recreativos, con sus respectivas dotaciones.
- Construcción de casas comunitarias en las cabeceras municipal y de corregimientos.
- Construcción de plaza de mercado en la cabecera municipal.
- Construcción de casa estudiantil en la cabecera municipal.
- Instalación de sede de CAMAWA en la cabecera municipal.
- Capacitación y reconocimiento de organización y jurisdicción indígena a nivel municipal, regional y nacional.

6.4.1.1. CORTO PLAZO:

Se entiende como proyectos a realizar en el corto plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los tres años es decir entre el 2001 y el 2003.

- ***FOMENTO A LA AVICULTURA, CRÍA DE CERDOS, GANADERÍA CON ESPECIES ADAPTABLES A LA ZONA, PISCICULTURA Y EXPERIMENTACIÓN PARA LA ZOOCRÍA DE ESPECIES PROMISORIAS DE CACERÍA.***

Objetivo: Fomentar la avicultura, porcicultura, ganadería, piscicultura, así como la zootría de especies nativas y promisorias.

Costo: 400 millones de pesos

Duración: Tres años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Colegios, Consejo de Autoridades Indígenas del San Juan “CAMAWA”, Administración Municipal, Programa BID Plan Pacifico, Comisión Nacional de Regalías.

□ ***DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS SAGRADAS E HISTÓRICAS ASÍ COMO DE ÁREAS DE REFUGIO DE RECURSOS NATURALES.***

Objetivo: Definir y delimitar las áreas sagradas, históricas, de refugio de recursos naturales existentes en la jurisdicción de los resguardos indígenas del municipio como medio de preservación de la cultura y del Medio ambiente.

Costo: 200 millones de pesos

Duración: Cuatro años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales y Departamental, Ministerio del Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, Instituto Nacional de Antropología ICAN, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Chocó, Organizaciones y Autoridades (CAMAWA, OREWA) Indígenas, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

□ ***REGLAMENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES, EXTENSIVA A COMUNIDADES NEGRAS EN LOS TERRITORIOS DE RESGUARDO INDÍGENA.***

Objetivo: Capacitar e implementar reglamentaciones sobre control y manejo de recursos naturales y territorialidad para hacer del territorio un sitio agradable para vivir y perdurable para las generaciones futuras.

Costo: 100 millones de pesos

Duración: Dos años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Ministerio de Educación Nacional División de Etnoeducación, Gobernación del Chocó. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, Ministerio de

Educación Nacional, Gobernación del Chocó, Organizaciones y Comunidades Indígenas CAMAWA, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

□ ***DEFINICION E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS PARA LA REFORESTACIÓN Y AGROFORESTERÍA CON ESPECIES MADERABLES, ALIMENTICIAS Y ARTESANALES.***

Objetivo: Definir e implementar áreas a ser reforestadas y utilizadas en agroforestería de especies maderables, alimenticias y artesanales.

Costo: 200 millones de pesos

Duración: Cuatro años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Universidad Tecnológica del Chocó.

□ ***IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONIA, RADIO-TELÉFONOS, ANTENAS PARABÓLICAS Y EMISORAS COMUNITARIAS.***

Objetivo: Implementar y poner en funcionamiento un sistema de telefonía satelital, radiotelefonía, antenas parabólicas y emisoras comunitarias en la jurisdicción del municipio Litoral del San Juan, para lograr la intercomunicación entre todas y cada una de las comunidades del municipio.

Costo: 540 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipales, Telecom, ministerio de Comunicaciones, Ministerio de salud, Comisión Nacional de Regalías.

- ***GESTIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, SELECCIÓN DE SEMILLAS, MANTENIMIENTO, COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS, PRINCIPALMENTE BANANO, ARROZ, CAÑA DE AZÚCAR Y FRUTALES.***

Objetivo: Gestionar ante las dependencias respectivas, la financiación de proyectos que permitan fomentar los cultivos de arroz, caña de azúcar, banano y frutales utilizando semillas seleccionadas garantizando la comercialización.

Duración: Cuatro años

Costo: 200 millones de pesos

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, Universidad Tecnológica del Chocó.

- ***CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE TIENDAS COMUNITARIAS, PANADERÍAS, TRILLADORAS, CARPINTERÍAS Y EBANISTERÍA, TRAPICHES, SASTRERÍAS Y MODISTERÍAS.***

Objetivo: Construir y poner al servicio tiendas comunitarias, panaderías, trilladoras, carpinterías, ebanisterías, trapiches, sastrerías y modisterías en comunidades indígenas.

Costo: 400 millones de pesos

Duración: Cuatro años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Universidad Tecnológica del Chocó, ONGs y Programa BID Plan Pacifico.

□ ***ADQUISICION DE LOS TERRENOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DE CAMAWA EN LA CABECERA MUNICIPAL.***

Objetivo: Adquirir los terrenos y construcción la sede de para las Comunidades Indígenas del Litoral y el Consejo de autoridades “CAMAWA”, en la cabecera municipal.

Costo: 600 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Comunidades Indígenas, Ministerio del Interior, Planeación Nacional y Comisión Nacional de Regalías.

6.4.2. MEDIANO PLAZO:

Se entiende como proyectos a realizar en el mediano plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los seis años es decir entre el 2001 y el 2006.

□ ***CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE HOGARES INFANTILES, ESCUELAS, COLEGIOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A LOS CUALES SE LES DEBE ASIGNAR SU RESPECTIVO PERSONAL CAPACITADO DE LAS COMUNIDADES.***

Objetivo: Construir, dotar y poner en funcionamiento, hogares infantiles, escuelas con el personal capacitado en diferentes comunidades indígenas que a la fecha no cuentan con éste servicio.

Costo: 2600 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Ministerio

de Educación Nacional, Organizaciones Indígenas, CAMAWA, Consejos Comunitarios, Programa BID Plan Pacifico, Comisión Nacional de Regalías.

- ***CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, ASÍ COMO DE CASAS DE MEDICINA TRADICIONAL, A LOS CUALES SE LES DEBE ASIGNAR SU CORRESPONDIENTE PERSONAL CAPACITADO DE LAS COMUNIDADES.***

Objetivo: Construcción y dotación de centros, puestos de salud, casas de medicina tradicional con el respectivo personal capacitado para las diferentes comunidades indígenas que carecen de ellas.

Costo: 1000 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Departamento de Salud del Chocó, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Gobernación del Chocó.

- ***CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RELLENO SANITARIO, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS APROPIADOS SU FUNCIONAMIENTO EN LAS COMUNIDADES.***

Objetivo: Construir y poner en funcionamiento sistemas de acueductos y alcantarillado en comunidades indígenas.

Costo: 500 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Gobernación del Chocó.

- ***DOTACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS, POSTES Y REDES ELÉCTRICAS ADECUADAS PARA UNA FUTURA INTERCONEXIÓN DOCORDÓ – MALAGUITA.***

Objetivo: Dotar de postería y redes las diferentes comunidades con el propósito de acceder a la futura interconexión Docordó - Malaguita .

Costo: 400 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Regalías, IPSE.

- ***REAPERTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS INTERCOMUNITARIOS Y LIMPIEZA DE VÍAS FLUVIALES Y ESTEROS.***

Objetivo: Realizar mantenimiento y limpieza a los diferentes caminos intercomunitarios, así como limpieza a esteros y vías fluviales que sirven de medio de transporte a las diferentes comunidades indígenas.

Costo: 400 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Regalías, Caminos Vecinales, Gobernación del Chocó.

- ***CONSTRUCCION DE MUELLES, Y DOTACION DE LANCHAS PASAJERAS, AMBULANCIAS FLUVIALES, CASETAS PARA LANCHAS Y GASOLINERA.***

Objetivo: Construir muelles y dotar de lanchas pasajeras, ambulancias fluviales y gasolinera, las diferentes comunidades indígenas del municipio.

Costo: 1000 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Regalías, Gobernación del Chocó

□ **RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y JURISDICCIÓN INDÍGENA A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.**

Objetivo: Reconocer a nivel regional y nacional las diferentes organizaciones indígenas así como su respectiva jurisdicción.

Costo: 50 millones de pesos

Duración: Seis años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Gobernación del Chocó, Organizaciones indígenas, CAMAWA.

6.4.3. LARGO PLAZO:

Se entiende como proyectos a realizar en el largo plazo, los que se deberán ejecutar y poner en marcha en un periodo no inferior a los nueve años es decir entre el 2001 y el 2009.

□ **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, CASAS DE CABILDOS, CASAS DE REUNIÓN COMUNITARIA, CASAS DE MUJERES ARTESANAS Y CASAS DE ALOJAMIENTO EN LAS COMUNIDADES.**

Objetivo: Construir y mejorar viviendas, casas de cabildos, comunitarias, de artesanos y de alojamiento en diferentes comunidades indígenas del municipio.

Costo: 300 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

□ **CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES, CALLES ADOQUINADAS, PUENTES EN MADERA Y/O CONCRETO, ESCALERAS Y MUROS DE CONTENCIÓN.**

Objetivo: Construir y adecuación de calles, muros de contención, escaleras, puentes y cárceles en comunidades indígenas.

Costo: 500 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Administración Municipal.

□ **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FÚTBOL, CANCHAS MÚLTIPLES Y PARQUES RECREATIVOS, CON SUS RESPECTIVAS DOTACIONES.**

Objetivo: Construir y dotar canchas de fútbol, canchas múltiples y parques recreativos.

Costo: 300 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Inder Chocó, Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Universidad Tecnológica del Chocó.

□ **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

Objetivo: Construir la plaza de mercado de la cabecera municipal.

Costo: 250 millones de pesos

Duración: Nueve años

Entidades, organizaciones y comunidades participantes: Oficina de Planeación y Obras Públicas Municipal, Ministerio de Agricultura, Gobernación del Chocó.

APENDICE 1. LISTA DE MAPAS

Mapa No. 1: Localización Geográfica Contexto Nacional y Departamental

Mapa No. 2: División Político-Administrativa

Mapa No.3: Ocupación del Territorio por Resguardos Indígenas

Mapa No.4: División Subregional del Municipio

Mapa No.5: Espacialización de los Servicios Públicos (Electricidad y Acueducto)

Mapa No.6: Uso del Suelo para vivienda urbana y rural

Mapa No.8: Riesgo de Inundación y Amenazas Naturales

Mapa No.9: Uso actual del suelo

Mapa No.10: Clima

Mapa No.11: Hidrografía y desembocaduras del Río San Juan

Mapa No.12: Cobertura Vegetal

Mapa No.13: Fisiografía (Unidad de Paisaje)

Mapa No.14: Subsistemas

Mapa No. 15: Uso actual del Suelo Urbano

Mapa No. 16: Sistema Vial Urbano (Vías Fluviales)

Mapa No. 17: Unidad de Funcionamiento Espacial UFE

Mapa No. 18: Proyecto Vial Docordó – Malaguita

Mapa No. 19: Proyecciones para la productividad del suelo.

Mapa No. 20: Proyección para el Uso del Suelo Urbano

Mapa No. 21: Proyecciones de Equipamiento Urbano

Mapa No. 22: Sistema Vial Municipal

Mapa No. 23: Zonificación Ecológica

APENDICE 2: LISTA DE TABLAS

Tabla No.1: Espacialización y distribución de la población por zonas en el municipio

Tabla No.2: Espacialización del Territorio por Comunidades Negras, Mestizas e Indígenas

Tabla No.3: Espacialización de Servicios Públicos, Equipamiento Municipal y Viviendas

Tabla No.4: Factores favorables de localización de la actividad Turística

Tabla No.5: Importancia relativa de la actividad Turística

Tabla No.6: Factores favorables de localización de la actividad Pesquera

Tabla No.7: Importancia relativa de la actividad Pesquera

Tabla No.8: Factores favorables de localización de la actividad Maderera

Tabla No.9: Importancia relativa de la actividad Maderera

Tabla No.10: Matriz de identificación de factores para potenciar la producción

Tabla No.11: Impactos ambientales por actividades productivas en el municipio

Tabla No.12: Resumen Concertación con las comunidades

Tabla No. 13: Proyectos de Desarrollo (por periodos de ejecución)

Tabla No. 14: Proyectos de Desarrollo (Vivienda)

Tabla No. 15: Programación presupuestal del municipio para los años comprendidos entre el 2000 y el 2009.

Tabla No. 16: Costo de proyectos para implementación del EOT Municipal.

Tabla No 17: Zonificación Ecológica Municipal